

# Creación de los Municipios

CREACION DE LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Acatlán	8 de agosto de 1865.* (municipio)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Acatlán	Pueblo	NORTE: Huascalzaloja SUR: Estado de Puebla ESTE: Estado de Puebla OESTE: Tulancingo
Ajochitlan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Ajochitlan	Pueblo	NORTE: Tenango SUR: Estado de Puebla ESTE: Estado de Puebla OESTE: Tulancingo
Actopan	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Actopan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Yolotepec SUR: El Arenal e Ixcuinquitlapilco ESTE: Atotonilco el Grande OESTE: San Salvador
S. Pedrito	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	S. Pedrito	Pueblo	NORTE: Estado de Veracruz SUR: Metepec ESTE: Tutotepec OESTE: Metepec
Ajacuba	16 de junio de 1936. (municipio)	Decreto No. 363.	Ajacuba	Pueblo	NORTE: San Salvador SUR: Estado de México ESTE: San Agustín Tlaxiaca OESTE: Tetepango
Alfajayucan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Alfajayucan	Pueblo	NORTE: Tasquillo SUR: Mixquiahuala y Tula ESTE: Ixmiquilpan y Chilcuautla OESTE: Tecozautla, Huichapan y Chapantongo
Almoleya	17 de octubre de 1868. (municipio)	Decreto No. 89.	Almoleya	Pueblo	NORTE: Apan SUR: Estado de México ESTE: Estado de Puebla OESTE: Apan
Apan	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Apan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Tepeapulco SUR: Estado de México ESTE: Estado de Puebla OESTE: Zempoala

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Arenal	15 de febrero de 1826.** (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Arenal	Pueblo	NORTE: Actopan SUR: Ixcuinquitlapilco ESTE: Atotonilco el Chico OESTE: San Salvador
Atitalaquia	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Atitalaquia	Pueblo	NORTE: Tlaxcoapan SUR: Tequisquiác ESTE: Tetepango OESTE: Tula
Atlapexco	7 de diciembre de 1870. (municipio)	Decreto No. 86.	Atlapexco	Pueblo	NORTE: Huejutla SUR: Yahualica ESTE: Huautla OESTE: Huejutla
	24 de marzo de 1936. (municipio)	Decreto No. 356.	Atlapexco	Pueblo	
Atotonilco el Grande	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Atotonilco el Grande	Pueblo	NORTE: Mexitlán SUR: Atotonilco el Chico y Mineral del Monte ESTE: Huascalzoya OESTE: Actopan
Atotonilco	31 de mayo de 1865.* (municipalidad)	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Atotonilco	Pueblo	NORTE: Atitalaquia SUR: Estado de México ESTE: Estado de México OESTE: Tula
Calnali	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Calnali	Pueblo	NORTE: Huautla SUR: Santa Ana Tlanguistengo ESTE: Yahualica OESTE: Lolotla
Cardonal	6 de marzo de 1827.* (ayuntamiento)	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Cardonal	Pueblo	NORTE: Jacala SUR: Yolotepec ESTE: Mexitlán OESTE: Ixmiquilpan

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Coatepec	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	S. Antonio (Carta del estado de Hidalgo...,1869)**	Pueblo	NORTE: Tulancingo SUR: Apam ESTE: Estado de Puebla OESTE: Singuilucan
Chapantongo	31 de mayo de 1865.* (municipalidad)	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Chapantongo	Pueblo ( P l a n o Geográfico, Estadístico..., 1892)**	NORTE: Alfajayucan SUR: Xilotepec y Tula ESTE: Alfajayucan OESTE: Huichapan y Nopala
Chapulhuacan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Chapulhuacan	Pueblo	NORTE: Estado de San Luis Potosí SUR: Tenango ESTE: Tepehuacán de Guerrero OESTE: Jacala
Chilcuautla	2 de junio de 1850. (municipalidad)	Decreto No. 73.	Chilcuautla	Villa	NORTE: Ixmiquilpan SUR: Tezontepec de Aldama ESTE: Mixquiahuala OESTE: Alfajayucan
Eloxochitlán	21 de septiembre de 1937. (municipio)	Decreto No. 429.	Eloxochitlán (División Municipal..., 1960, pág.30)**	Pueblo	NORTE: Molango SUR: Mextitlán ESTE: Molango OESTE: Cardonal
Emiliano Zapata	11 de noviembre de 1942. (municipio)	Decreto No. 53.	Emiliano Zapata	Pueblo	NORTE: Tepeapulco SUR: Estado de Tlaxcala ESTE: Apan OESTE: Estado de México
Epazayuca	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Epazayuca	Pueblo	NORTE: Mineral del Monte SUR: Zempoala ESTE: Singuilucan OESTE: Pachuca
Francisco I. Madero	16 de mayo de 1927. (municipio)	Decreto No. 82.	Tepatepec	Pueblo	NORTE: San Salvador SUR: Tetepango ESTE: San Salvador OESTE: Mixquiahuala

### CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Huascalaloya	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Huascalaloya	Pueblo	NORTE: Atotonilco el Grande SUR: Singuilucan ESTE: Tulancingo OESTE: Atotonilco el Grande
Huautla	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Huautla	Pueblo	NORTE: Yahualica SUR: Yahualica ESTE: Estado de Puebla OESTE: Yahualica
Huazalingo	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Huazalingo	Pueblo	NORTE: Huejutla SUR: Huautla ESTE: Huautla OESTE: Huautla
	10 de octubre de 1877. (municipio)	Decreto No. 288.	Huazalingo	Pueblo	
Huehuetla	26 de abril de 1827. (ayuntamiento)	Decreto No. 21.	Huehuetla	Pueblo (Dictamen de la Comisión..., 1828)**	NORTE: Estado de Puebla SUR: Tenango ESTE: San Lorenzo Achiotepec OESTE: Tutotepec
Huejutla	6 de agosto de 1824.* (distrito)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Huejutla	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Estado de Veracruz y San Luis Potosí SUR: Molango y Santa Ana Tlanguistengo ESTE: Yahualica OESTE: Zacualtipán
Huichapan	11 de marzo de 1824. (partido)	Decreto No. 8.	Huichapan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Tecozautla SUR: Nopala ESTE: Alfajayucan y Chapantongo OESTE: Estado de Querétaro
Ixmiquilpan	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Ixmiquilpan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1827)**	NORTE: Zimapán SUR: Chilcuautla ESTE: Yolotepec y Cardonal OESTE: Alfajayucan y Tasquillo

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Xacala	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Xacala	Pueblo	NORTE: Estado de Querétaro SUR: Cardonal y Mexquitlán ESTE: Zacualtipán OESTE: Zimapán
Jaltocan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Jaltocan	Pueblo	NORTE: Huejutla SUR: Tlanchinol ESTE: Huejutla OESTE: San Felipe
San Lorenzo	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	San Lorenzo	Pueblo	NORTE: Tepehuacán SUR: Mexquitlán ESTE: Tepehuacán y Molango OESTE: Mexquitlán
Lolotla	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Lolotla	Pueblo	NORTE: Tlanchinol SUR: Molango ESTE: Xochicoatlán OESTE Zacualtipán
Metepec	8 de agosto de 1865.* (municipio)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Metepec	Pueblo	NORTE: Tulancingo SUR: Tulancingo ESTE: Estado de Puebla OESTE: Acatlán
Mexquititlán	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Mexquititlán	Pueblo	NORTE: Zacualtipán SUR: Atotonilco el Grande ESTE: Atotonilco el Grande OESTE: Mexquitlán
Metztitlán	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Mexquititlán	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Zacualtipán SUR: Atotonilco el Grande ESTE: San Agustín Mexquititlán, Cardonal y Jacala OESTE: Yolotepec y Actopan
Mineral del Chico	13 de marzo de 1828.* (ayuntamiento)	Dictamen de la Comisión de Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.	Mineral del Chico	Pueblo	NORTE: Atotonilco el Grande SUR: Pachuca ESTE: Mineral del Monte OESTE: El Arenal

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Mineral del Monte	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Mineral del Monte	Pueblo	NORTE: Huascalzoya SUR: Pachuca ESTE: Tulancingo OESTE: Pachuca
La Misión	21 de septiembre de 1920 * (municipio)	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	La Misión	Pueblo (Plano Geográfico. Estadístico..., 1892)**	NORTE: Pisaflores SUR: Jacala ESTE: Chapulhuacan OESTE: Jacala
Mixquihuala	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Mixquihuala	Pueblo	NORTE: Chilcuauatta, Yolotepec y Alfajayucan SUR: Tetepango y Tlaxcoapan ESTE: San Salvador OESTE: Tula
Molango	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Molango	Pueblo	NORTE: Lolotla SUR: Zacualtipán ESTE: Xochicoatlan OESTE: Zacualtipán
Sta. Ma. Tepeji	8 de agosto de 1865 * (municipio)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Sta. Ma. Tepeji	Pueblo	NORTE: Jacala SUR: Cardonal ESTE: Molango OESTE: Zimapán
Nopala	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Nopala	Pueblo	NORTE: Huichapan SUR: Estado de México ESTE: Huichapan OESTE: Estado de México
Omitlán	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Omitlán	Pueblo	NORTE: Atotonilco SUR: Mineral del Monte ESTE: Huascalzoya OESTE: Atotonilco el Chico
San Felipe	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	San Felipe	Pueblo	NORTE: Estado de San Luis Potosí SUR: Tlanchinol ESTE: Huejutla OESTE: Tepehuacán

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Pacula	1869.* (municipalidad)	Carta Topográfica del Estado de Hidalgo.	Pacula	Pueblo (Dictamen de la Comisión..., 1828)**	NORTE: Estado de Querétaro SUR: Zimapán ESTE: Jacala OESTE: Estado de Querétaro
Pachuca	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Pachuca	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Atotonilco el Chico SUR: Zempoala y Tizayuca ESTE: Mineral del Monte OESTE: Actopan
Pisaflores	25 de agosto de 1877. (municipio)	Decreto No. 273.	Pisaflores	Pueblo	NORTE: Estado de San Luis Potosí SUR: Jacala ESTE: Chapulhuacán OESTE: Estado de Querétaro
Progreso	8 de enero de 1970. (municipalidad)	Decreto No. 22.	Progreso	Pueblo	NORTE: Chilcuautla SUR: Mixquiahuala ESTE: Francisco I. Madero OESTE: Mixquiahuala
Mineral de la Reforma	13 de abril de 1920. (municipio)	Decreto No. 1099.	San Guillermo	Pueblo	NORTE: Pachuca SUR: Zempoala ESTE: Mineral del Monte OESTE: Pachuca
Ixquincuitlapilco	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Ixquincuitlapilco	Pueblo	NORTE: El Arenal SUR: Zapotlán ESTE: Pachuca OESTE: Tetepango
Tutotepec	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tutotepec	Pueblo	NORTE: Estado de Puebla SUR: Tenango ESTE: Tenango OESTE: Estado de Puebla
San Salvador	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	San Salvador	Pueblo	NORTE: Yolotepec SUR: Ixcuincuitlapilco y Tetepango ESTE: Actopan OESTE: Mixquiahuala

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Yolotepec	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Yolotepec	Pueblo	NORTE: Ixmiquilpan SUR: San Salvador ESTE: Actopan OESTE: Ixmiquilpan
Santiago Tulantepec	10. de abril de 1944. (municipio)	Decreto No. 38.	Santiago Tulantepec	Pueblo	NORTE: Tulancingo SUR: Cuautepec ESTE: Cuautepec OESTE: Singuilucan
Zinguilucan	16 de marzo de 1827. (ayuntamiento)	Decreto No. 94.	Zinguilucan	Pueblo	NORTE: Mineral del Monte, Huascalaloya y Tulancingo SUR: Tepeapulco ESTE: Tulancingo OESTE: Zempoala
Tasquillo	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tasquillo	Pueblo	NORTE: Zimapán SUR: Alfajayucan ESTE: Ixmiquilpan OESTE: Tecozautla
Tecozahutla	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tecozautla	Pueblo	NORTE: Zimapán y Estado de Querétaro SUR: Huichapan ESTE: Tasquillo y Alfajayuca OESTE: Estado de Querétaro
Tenango	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tenango	Pueblo	NORTE: San Bartolo Tutotepec SUR: Ajochitlán ESTE: Estado de Puebla OESTE: Tutotepec
Tepeapulco	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tepeapulco	Pueblo	NORTE: Singuilucan y Zempoala SUR: Apan y Calpulalpan ESTE: Otumba OESTE: Apan

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Tepehuacan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tepehuacan	Pueblo	NORTE: Estado de San Luis Potosí SUR: Metztlán y San Lorenzo Ixtacoyotla ESTE: Huejutla OESTE: Chapulhuacán
Tepeji del Río	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tepeji del Río	Pueblo	NORTE: Tula SUR: Chapa de Mota y Villa del Carbón ESTE: Huehuetoca OESTE: Xilotepec
Tepetitlan de Degollado	29 de septiembre de 1871. (municipio)	Decreto No. 126.	Tepetitlan	Pueblo	NORTE: Alfajayucan SUR: Tula ESTE: Mixquihuala OESTE: Nopala
Tetepango	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Tetepango	Pueblo (Memoria de Gobierno... 1826)**	NORTE: Mixquihuala y San Salvador SUR: Atitalaquia y Hueypoxtla ESTE: Actopan OESTE: Tlaxcoapan
Tezontepec	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Tezontepec	Pueblo	NORTE: Chilcuautla SUR: San Pedro Tlaxcoapan ESTE: Tetepango OESTE: Hueypoxtla
Tesontepec	31 de mayo de 1865.* (municipalidad)	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Tesontepec	Pueblo (Carta del Estado de Hidalgo..., 1869)**	NORTE: Chilcuautla SUR: Tula ESTE: Mixquihuala OESTE: Tula
Tianguiestengo	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tianguiestengo	Pueblo	NORTE: Xochicoatlán SUR: Zacualtipán ESTE: Estado de Puebla OESTE: Molango

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS
Tizayuca	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tizayuca	Pueblo	NORTE: Ixcuinquitlapilco SUR: Tecamac ESTE: Zempoala OESTE: Zumpango y Hueypoxtla
Tlahuelilpan	8 de noviembre de 1969. (municipio)	Decreto No. 12.	Tlahuelilpan	Pueblo	NORTE: Mixquiahuala SUR: Tlaxcoapan ESTE: Tetepango OESTE: Tezontepec de Aldama
Tlahuiltepa	29 de septiembre de 1871.* (municipio)	Decreto No. 120.	Tlahuiltepa	Pueblo (División Municipal..., 1960 pág. 31)**	NORTE: Tepehuacán SUR: San Lorenzo Ixtacoyotla ESTE: Molango OESTE: Jacala
Tlanalápan	8 de agosto de 1865.* (municipio)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Tlanalapa (Carta del Estado de Hidalgo..., 1869)	Pueblo	NORTE: Zempoala SUR: Otumba y Calpulalpan ESTE: Tepeapulco OESTE: Axapuxco
Tlanchinol	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Tlanchinol	Pueblo	NORTE: San Felipe SUR: Lolotla ESTE: Calnali OESTE: Molango
San Pedro Tlaxcoapan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	San Pedro Tlaxcoapan	Pueblo	NORTE: Mixquiahuala SUR: Atitalaquia ESTE: Tetepango OESTE: Tula
Tolcayuca	8 de agosto de 1865.* (municipalidad)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Tolcayuca	Pueblo	NORTE: Ixcuinquitlapilco SUR: Tizayuca ESTE: Zempoala OESTE: Hueypoxtla
Tula	6 de agosto de 1824.* (distrito)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Tula	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Alfajayucan, Chapantongo y Mixquiahuala SUR: Tepeji ESTE: Tlaxcoapan OESTE: Xilotepec

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Tulancingo	6 de agosto de 1824.* (distrito)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Tulancingo	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**	NORTE: Metepec SUR: Almoloya ESTE: Estado de Puebla OESTE: Mineral del Monte
Xochatipa	6 de marzo de 1827. (ayuntamiento)	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Xochatipa	Pueblo	NORTE: Huautla SUR: Estado de Veracruz ESTE: Estado de Veracruz OESTE: Yahualica
Xochicoatlan	15 de febrero de 1826.* (ayuntamiento)	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Xochicoatlan	Pueblo	NORTE: Calnali SUR: Santa Ana Tianguistengo ESTE: Santa Ana Tianguistengo OESTE: Zacualtipán y Molango
Yahualica	6 de agosto de 1824.* (partido)  23 de diciembre de 1837. (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.  Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos y subdivisión de éstos en partidos.	Yahualica  Yahualica	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**  Pueblo	NORTE: Huejutla SUR: Santa Ana Tianguistengo ESTE: Estado de Puebla OESTE: Calnali y San Felipe
Zacualtipán	8 de abril de 1825. (partido)	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del estado.	Zacualtipán	Pueblo	NORTE: Santa Ana Tianguistengo SUR: Metzquitlán ESTE: Estado de Puebla OESTE: Metzquitlán
Zapotlán de Juárez	8 de septiembre de 1935. (municipio)	Decreto No. 344.	Zapotlán de Juárez	Pueblo	NORTE: Pachuca SUR: Tezontepec ESTE: Tezontepec OESTE: Tolcayuca

## CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	COLINDANCIAS <sup>(7)</sup>
Zempoala	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Zempoala	Pueblo (Memoria de Gobierno.... 1826)**	NORTE: Mineral del Monte, Pachuca y Singuilucan SUR: Axapusco y Otumba ESTE: Singuilucan y Tepeapulco OESTE: Tizayuca
	15 de febrero de 1826. (ayuntamiento)	Memoria en que el gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Zempoala	Pueblo	
Zimapan	6 de agosto de 1824.* (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Zimapan	Pueblo (Memoria de Gobierno.... 1826)**	NORTE: Jacala SUR: Tasquillo y Tecozautla ESTE: Cardonal OESTE: Estado de Querétaro
Achiotepec	8 de agosto de 1865.* (municipio)	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	S. Lorenzo Achiotepec	Pueblo (Carta del Estado de Hidalgo.... 1869)**	NORTE: Estado de Puebla SUR: Tenango ESTE: Estado de Puebla OESTE: Huehuetla
Santa María Nativitas	13 de mayo de 1924. (municipio)	Decreto No. 146.	Santa María Nativitas	Pueblo	No se precisan colindancias.

\* Se menciona la fecha más antigua en que se alude al municipio

\*\* Se refiere misma fuente para cabecera municipal y categoría política

# Cambios en los Municipios

### **Nota Importante:**

En la transcripción de los nombres de los municipios y cabeceras municipales, se respetó la redacción y puntuación del documento original (*letra cursiva*).

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Acatlán	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Acatlán</i> como municipio perteneciente al distrito de Tulancingo.	<i>Acatlan</i>	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Acatlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tulancingo.	Acatlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Acatlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Acatlán	
Acaxochitlán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Ajochitlan</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	<i>Ajochitlan</i>	Pueblo
	13 de marzo de 1828	Dictamen de la Comisión de Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.	Se consigna Acaxochitlán como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Acaxochitlán	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna a Acaxochitlán como municipalidad perteneciente al distrito de Tulancingo.	Acaxochitlán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Acaxochitlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tulancingo.	Acaxochitlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Acaxochitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Acaxochitlán	
Actopan	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Actopan como partido perteneciente al distrito de Tula.	Actopan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Actopan	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	Al partido de Actopan se agrega parte del territorio extinto del partido de Tetepango.	Actopan	Pueblo
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Actopan como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Tula.	Actopan	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	El partido de Actopan forma parte del distrito de tula.	Actopan	
	26 de abril de 1847	Decreto No. 53.	Se concede al pueblo de Actopan, en el Estado de México, el título de villa.	Actopan	Villa
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Actopan como distrito del Estado de México.	Actopan	
	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Cambia de denominación la cabecera del distrito de Actopan en el Estado de México por Actopan de Hidalgo.	Actopan de Hidalgo	
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Actopan como distrito forma parte del cantón militar número 3 del Estado de México.	Actopan de Hidalgo	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Actopan como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Actopan de Hidalgo	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Actópam como municipalidad del distrito del mismo nombre.	Actópam de Hidalgo	
16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Actopan queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	Actopan de Hidalgo		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Actopan	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	<i>Actópan</i> como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Actopan de Hidalgo	Villa
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Actopan forma parte del estado de Hidalgo.	Actopan de Hidalgo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Actopan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Actopan	
	16 de mayo de 1927	Decreto No. 82.	Se erige el municipio de Francisco I. Madero en el distrito de Actopan.	Actopan	Ciudad
	8 de julio de 1946	Decreto No. 39.	Se eleva a la categoría de ciudad la villa de Actopan cabecera del distrito del mismo nombre.	Actopan	
	8 de enero de 1970	Decreto No. 22.	Se agrega el municipio de Progreso al distrito de Actopan.	Actopan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Actopan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Actopan	
Agua Blanca de Iturbide	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>S. Pedrito</i> como municipalidad perteneciente al distrito de Tenango.	<i>S. Pedrito</i>	Pueblo
	27 de marzo de 1874	Decreto No. 198.	Se erige en el distrito de Tulancingo del Estado de México el municipio de Iturbide con los pueblos de San Pedrito, San Comelio, San Martín, San Miguel, y las rancherías de Puerto del Lobo, Calabozos, Cerro Alto y Ferrería de Acapulco el Viejo, cuya cabecera será San Pedrito.	<i>San Pedrito</i>	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Agua Blanca de Iturbide	1 de mayo de 1891	Decreto No. 602.	El municipio de <i>Iturbide</i> queda segregado del distrito de Tulancingo para erigirse en el de Tenango de Doña.	<i>San Pedrito</i>	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Agua Blanca Iturbide se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tenango de Doña.	Agua Blanca Iturbide	
	marzo de 1993	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia de denominación el municipio de Agua Blanca Iturbide por el de Agua Blanca de Iturbide.	Agua Blanca Iturbide	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Agua Blanca de Iturbide como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Agua Blanca Iturbide	
Ajacuba	16 de junio de 1936	Decreto No. 363.	Se erige en el distrito de Tula de Allende el municipio de Ajacuba formado con este pueblo y los de Santiago Tezontiale, Tecomatlán, Guerrero, Emiliano Zapata y colonia Benito Juárez.	Ajacuba	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Ajacuba como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Ajacuba	
Alfajayucan	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Alfajayucan como ayuntamiento perteneciente al partido de Huichapan de la prefectura de Tula.	Alfajayucan	Pueblo
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del departamento en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Alfajayuca se segrega del partido en Huichapan y se agrega al de Ixmiquilpan del Estado de México.	Alfajayucan	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Alfajayucan	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Alfajayucan es municipalidad del distrito de Ixmiquilpan perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Alfajayucan	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Alfajayucan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Ixmiquilpan.	Alfajayucan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Alfajayucan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Alfajayucan	
Almoleya	17 de octubre de 1868	Decreto No. 89.	Se erige en el distrito de Apan del Estado de México, el municipio de Almoleya con el pueblo del mismo nombre, haciendas y ranchos de Cuautlatilpa, Tetlapalla, Mala yerba, Tepepatlaxco y Buenavista.	Almoleya	Pueblo
	16 de junio de 1936	Decreto No. 364.	Quedan segregados del municipio de Apam el pueblo de Lázaro Cárdenas (antes San Juan Ixtimaco), y las rancherías de Ocotepec, San Antonio Tocha, Malayerba, Santa Gertrudis, Colonia Alejandro Saldívar (antes Santa Bárbara), Tetlapayac, San Isidro, Tepetlayuca, Buenavista Cuautlatilpan, Tepepatlaxco, Huehuechoca, Coatlico, Huimiyuca, El Carmen, El Ciervo, Ocotlán, Las Vigas, La Ordeña, Mesa del Gallo, Santa Ines, Rancho Nuevo, La Defensa, El Capulín, El Tepezán, El Refugio, La Providencia, La Presa, Techachales y Coliuca que formarán parte del municipio de Almoleya.	Almoleya	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Almoleya como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Almoleya	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Apan	6 de agosto de 1804	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Apan como partido perteneciente al distrito de Tulancingo.	Apan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Apan como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre, de la prefectura de Tulancingo.	Apan	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del departamento en trece distntos, y subdivisión de éstos en Partidos.	El partido de <i>Apam</i> forma parte del distrito de Tulancingo del Estado de México.	Apan	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	<i>Apam</i> como distrito forma parte del Segundo distrito Militar del Estado de México.	Apan	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Apam</i> como municipalidad perteneciente al distrito del mismo nombre.	Apan	
	17 de octubre de 1868	Decreto No. 89.	Se erige el municipio de Almoloya en el distrito de Apan del Estado de México.	Apan	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de <i>Apam</i> queda segregado del Estado de México para enjir al de Hidalgo.	Apan	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	<i>Apam</i> como distnto forma parte del estado de Hidalgo.	Apan	
	21 de agosto de 1871	Decreto No. 105.	Se erige el municipio de Tlanalapa en el distrito de <i>Apam</i> .	Apan	
15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distnto de Apan forma parte del estado de Hidalgo.	Apan		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Apan	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	<i>Apam</i> se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Apan	Pueblo
	12 de septiembre de 1921	Decreto No. 33.	Se eleva a categoría de ciudad la villa de <i>Apam</i> .	<i>Apam</i>	Ciudad
	16 de junio de 1936	Decreto No. 364.	Se segregan del municipio de Apam el pueblo de Lázaro Cárdenas (antes San Juan Ixtimaco), y las rancherías de Ocoteppec, San Antonio Tocha, Malayerba, Santa Gertrudis, Colonia Alejandro Saldivar (antes Santa Bárbara), Tetlapayac, San Isidro, Tepetlayuca, Buenavista, Cuautlatilpan, Tepepatlaxco, Huehuechoca, Coatlico, Huimiyuca, El Carmen, El Ciervo, Ocotlán, Las Vigas, La Ordeña, Mesa del Gallo, Santa Ines, Rancho Nuevo, La Defensa, El Capulín, El Tepozán, El Refugio, La Providencia, La Presa, Techachales y Coliuca para formar parte del municipio de Almoloya.		
	11 de noviembre de 1942	Decreto No. 53.	Se erige el municipio de Emiliano Zapata en el distrito de Apan.	Apan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Apan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Apan	
El Arenal	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Arenal como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula.	Arenal	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION			
El Arenal	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna el Arenal como municipalidad perteneciente al distrito de Actópam.	El Arenal	Pueblo	
	10. de octubre de 1872	Decreto No. 150.	Queda segregado del municipio de Ixcuinquitlapilco el pueblo de Chicavasco para formar parte del Arenal.	El Arenal		
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	El Arenal se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Actopan.	El Arenal		
	8 de febrero de 1978	Decreto No. 67.	Se eleva a la categoría de villa al pueblo de El Arenal cabecera del municipio del mismo nombre.	El Arenal		Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	El Arenal como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	El Arenal		
Atitalaquia	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Atitalaquia como ayuntamiento perteneciente al partido de Tula de la prefectura del mismo nombre.	Atitalaquia	Pueblo	
	15 de febrero de 1862	Decreto de la misma fecha.	Queda segregada, en el Estado de México, la municipalidad de Atitalaquia la hacienda de San Miguel Chingú para formar parte de la de San Pedro Tlascoapam.	Atitalaquia		
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Atitalaquia es municipalidad del distrito de Tula, perteneciendo al departamento del mismo nombre del Estado de México.	Atitalaquia		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Atitalaquia	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Atitalaquia se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Atitalaquia	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Atitalaquia como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Atitalaquia	
Atlapexco	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	Se erige el municipio de Atlapexco, con la sección del mismo nombre y las rancherías de Atotomoc, Cochiscoatitla y Tecacahuaco quedando segregados del municipio de Yahualica el pueblo de Santo Tomás Cuatzahual del de Huazalingo, y la sección de Ahuatipan y Oxale del de Huejutla siendo su cabecera el pueblo de Atlapexco.	Atlapexco	Pueblo
	10 de octubre de 1877	Decreto No. 288.	Se deroga el decreto No. 86 restituyéndose el municipio de Huazalingo y suprimiéndose el de Atlapexco.		
	24 de noviembre de 1921	Decreto No. 39.	Cambia la denominación el municipio de Yahualica por el de Atlapexco y cuya cabecera será la población de ese nombre.	Atlapexco Yahualica	
	19 de mayo de 1925	Decreto No. 18.	Se deroga el decreto No. 39 restituyéndose su nombre al municipio de Yahualica siendo su cabecera la población del mismo nombre.		
	24 de marzo de 1936	Decreto No. 356.	Atlapexco como municipio forma parte del distrito de Huejutla.	Atlapexco	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Atlapexco	5 de junio de 1936	Decreto No. 365.	Del municipio de Atlapexco se segregan los pueblos de Santo Tomás, Achiquihuitla, Tlalchihahulica, Mesa Larga, Zoquitipan, Aguacatitla, Xoxolpa, Santa Teresa, El Arenal, Atlalco, Tecacahuaco, y con las rancherías de Patla, Hueyactetla, Tepetitla, Peletla, Pepeyocatitla, Crisolco, Tetla, Olma agregándose al municipio de Yahualica.	Atlapexco	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Atlapexco como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Atlapexco	
Atotonilco el Grande	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de Mexico da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Atotonilco el Grande como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Atotonilco el Grande	Pueblo     Villa ( División Municipal..., 1960 pág. 30)**
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Atotonilco es municipalidad del distrito de Tula perteneciente al departamento del mismo nombre en el Estado de México.	Atotonilco el Grande	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Atotonilco el Grande como municipalidad perteneciente al distrito del mismo nombre en el Estado de México.	Atotonilco el Grande	
	13 de mayo de 1868	Decreto No. 37.	Se erige en el distrito de Atotonilco el Grande la municipalidad de Omitlán.	Atotonilco el Grande	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Atotonilco como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Atotonilco el Grande	
	15 de septiembre de 1814	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Atotonilco forma parte del estado de Hidalgo.	Atotonilco el Grande	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Atotonilco el Grande	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Atotonilco el Grande se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Atotonilco el Grande	Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Atotonilco el Grande como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Atotonilco el Grande	
Atotonilco de Tula	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	<i>Atotonilco</i> es municipalidad del distrito de Tula, perteneciente al departamento del mismo nombre en el Estado de México.	<i>Atotonilco</i>	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Atotonilco Tula se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Atotonilco Tula	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Atotonilco de Tula municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Atotonilco de Tula	
Calnali	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Calnali como ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	Calnali	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Calnali como municipalidad perteneciente al distrito de Molango.	Calnali	
	4 de marzo de 1860	Decreto No. 32.	Queda segregado del distrito de Zacualtipan el pueblo de Tula que pertenece a la sección de Lolotla para anexarse a la municipalidad de Calnali del distrito de Huejutla.	Calnali	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION			
Calnali	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	El municipio de Calnali queda segregado del distrito de Huejutla para eregir el de Molango de Escamilla.	Calnali	Pueblo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Calnali se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Molango.	Calnali		
	1o de junio de 1953	Decreto No. 67.	Se eleva a la categoría de villa al pueblo de Calnali debiendo llamarse en lo sucesivo Villa de Calnali Hidalgo.	<i>Calnali Hidalgo</i>		Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Calnali como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Calnali		
Cardonal	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna Cardonal como ayuntamiento perteneciente al partido de Ixmiquilpan de la prefectura de Tula.	Cardonal	Pueblo	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Cardonal como municipalidad perteneciente al distrito de Actópam.	Cardonal		
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Cardonal se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Ixmiquilpan.	Cardonal		
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Cardonal como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Cardonal		
Cuatepec de Hinojosa	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Coatepec</i> como municipalidad perteneciente al distrito de Tulancingo.	<i>S. Antonio</i> (Carta del Estado de Hidalgo.... 1869)**	Pueblo	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Cuauhtepc de Hinojosa	13 de mayo de 1868	Decreto No. 37.	Se erige en el distrito de Tulancingo la municipalidad de <i>San Antonio Coatepec</i> con su extensión y límites.	<i>San Antonio Coatepec</i>	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	<i>Cuauhtepc</i> se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tulancingo.	<i>Cuauhtepc</i>	
	14 de noviembre de 1938	Decreto No. 477.	Se adiciona el nombre de la cabecera de Cuauhtepc, del exdistrito de Tulancingo, debiendo denominarse Cuauhtepc de Hinojosa.	Cuauhtepc de Hinojosa	
	1o de abril de 1944	Decreto No. 38.	Quedan segregados del municipio de Cuauhtepc del distrito de Tulancingo los pueblos de Santiago Tulantepec, Los Romeros, Las Lajas, Emiliano Zapata, Tihuacán y Atepenitla y los poblados de El Cristo, La Palma, Palpa, Paxtepec, Rancho de Dios, San Miguel, Huatengo, San Pedro Huatengo, Santiago Sayola, Otlimulco, Ventoquipa, Adquezalpa y Xalcalco, los cuales integran el municipio de Santiago Tulantepec.	Cuauhtepc de Hinojosa	
	24 de diciembre de 1951	Decreto No. 24.	Cuauhtepc de Hinojosa cambia de categoría política a villa para denominarse Villa de Cuauhtepc de Hinojosa.	Villa de Cuauhtepc de Hinojosa	Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Cuauhtepc de Hinojosa como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Cuauhtepc de Hinojosa	
Chapantongo	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Chapantongo es municipalidad del distrito de Huichapan perteneciente al departamento de Tula de México.	Chapantongo	Pueblo (Plan Geográfico Estadístico..., 1892)**

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Chapantongo	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Chapantongo se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huichapan.	Chapantongo	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Chapantongo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Chapantongo	
Chapulhuacán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Chapulhuacán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipán de la prefectura de Huejutla.	Chapulhuacán	Pueblo (Plano Geográfico Estadístico..., 1982)**
	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna Chapulhuacán como ayuntamiento perteneciente al partido de Mexitlán de la prefectura de Huejutla.	Chapulhuacán	
	25 de agosto de 1877	Decreto No. 273.	Se formará un municipio con los de <i>Chapulhuacán</i> y Alamos siendo la cabecera el primero.	<i>Chapulhuacán</i>	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Chapulhuacán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Jacala.	Chapulhuacán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Acaxochitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Chapulhuacán	
Chilcuautla	2 de junio de 1850	Decreto No. 73.	Se erige en municipalidad en el Estado de México, la villa de Chilcuautla, anexándose los pueblos de Tlacotalpisco y Texcatepec.	Chilcuautla	Villa
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Chilcuautla es municipalidad del distrito de Ixmiquilpan, perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Chilcuautla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Chilcuautla	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Chilcuautla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Ixmiquilpan.	Chilcuautla	Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Chilcuautla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Chilcuautla	
Eloxochitlán	21 de septiembre de 1937	Decreto No. 429.	Se erige el municipio de Eloxochitlán en el distrito de Metztlán, formado con este pueblo y los de Huaulula, Almolón, Gilo, Tepeyica, Almoloya, Jiliapa, Xihualtepec, Chintitla, San Juan Amajaque, Itztacapa.	Eloxochitlán (División Municipal..., 1960, pág. 30)**	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Eloxochitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Eloxochitlán	
Emiliano Zapata	11 de noviembre de 1942	Decreto No. 53.	Se erige en el distrito de Apam, el municipio de Emiliano Zapata con el pueblo de su nombre y los ejidos de Santa Bárbara, Mal País, Santa Clara y las pequeñas propiedades de Mal País y Santa Clara.	Emiliano Zapata	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Emiliano Zapata como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Emiliano Zapata	
Epazoyucan	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Epazayuca como municipalidad perteneciente al distrito de Pachuca.	Epazayuca	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Epazoyucan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Epazoyucan	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Epazoyucan	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Epazoyucan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Epazoyucan	Pueblo
Francisco I. Madero	16 de mayo de 1927	Decreto No. 82.	Se erige en el distrito de Actopan el municipio de Francisco I. Madero, formado por los pueblos de Tepatepec, San Juan Tapa y Rosario, teniendo como cabecera el pueblo de Tepatepec.	Tepatepec	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Francisco I. Madero como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tepatepec	
Huasca de Ocampo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Huascalaloya</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	<i>Huascalaloya</i>	Pueblo
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna <i>Huascalaloya</i> como distrito del Estado de México.	<i>Huascalaloya</i>	
	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Se otorga título de villa en el Estado de México a la cabecera del distrito de <i>Huascalaloya</i> cambiando de denominación a <i>Huascalaloya de Ocampo</i> .	<i>Huascalaloya de Ocampo</i>	
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	<i>Huascalaloya</i> como distrito forma parte del cantón militar número 4 de Estado de México.	<i>Huascalaloya de Ocampo</i>	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	<i>Huascalaloya</i> como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	<i>Huascalaloya de Ocampo</i>	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huasca de Ocampo	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Huascalaloya</i> como municipalidad perteneciente al distrito de Atotonilco el Grande.	<i>Huascalaloya de Ocampo</i>	Pueblo
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Huascalaloya queda segregado del Estado de México para eregir el de Hidalgo.	<i>Huascalaloya de Ocampo</i>	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	<i>Huasca</i> se consigna como municipio libre formando parte del distrito de Atotonilco el Grande.	<i>Huasca</i>	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia de denominación el municipio de <i>Huasca</i> , por el de Huasca de Ocampo.	Huasca de Ocampo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huasca de Ocampo se consigna como municipio, forma parte del estado de Hidalgo.	Huasca de Ocampo	
Huautla	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Huautla como ayuntamiento, perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	Huautla	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Huautla como municipalidad perteneciente al distrito de Huejutla.	Huautla	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Huautla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huejutla.	Huautla	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huautla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Huautla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huazalingo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Huazalingo como ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	Huazalingo	Pueblo
	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	Se extingue la municipalidad de Huazalingo del distrito de Huejutla y el pueblo de Tlamumala de Huazalingo se anexará al municipio de Tlanchinol.		
	10 de octubre de 1877	Decreto No. 288.	Se restituye el municipio de Huazalingo con los pueblos, secciones y rancherías que lo formaban y se suprime el municipio de Atlapexco con pueblos, secciones y rancherías que lo formaban.	Huazalingo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Huazalingo se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huejutla.	Huazalingo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huazalingo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Huazalingo	
Huehuetla	26 de abril de 1827	Decreto No. 21.	Se concede instalar su ayuntamiento a Huehuetla en el Estado de México.	Huehuetla	Pueblo (Dictamen de la Comisión..., 1828)
	13 de marzo de 1828	Dictamen de la Comisión de Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.	Se consigna Huehuetla como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Huehuetla	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Huehuetla como municipio perteneciente al distrito de Tenango.	Huehuetla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huehuetla	1o. de mayo de 1891	Decreto No. 602.	El municipio de Huehuetla queda segregado del distrito de Tulancingo para erigir el de Tenango de Doria.	Huehuetla	Pueblo
	4 de mayo de 1902	Decreto No. 795.	El municipio de Achiotepic se suprime del distrito de Tenango de Doria, anexándose al municipio de Huehuetla del mismo distrito.	Huehuetla	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Huehuetla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tenango de Doria.	Huehuetla	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huehuetla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Huehuetla	
Huejutla de Reyes	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Huejutla como distrito y partido del mismo nombre.	Huejutla	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a Huejutla como ayuntamiento perteneciente al partido y prefectura del mismo nombre.	Huejutla	
	24 de abril de 1826	Decreto No. 64.	Se agregan al partido de Huejutla del Estado de México el pueblo del Tlanchinol.	Huejutla	
	26 de febrero de 1827	Constitución Política del Estado de México.	Huejutla es un distrito del Estado de México.	Huejutla	
	29 de abril de 1834	Decreto No. 387.	Se suprime el partido de Yahualica en el Estado de México uniéndose a Huejutla.	Huejutla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huejutla de Reyes	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	El partido de Huejutla forma parte del distrito de Mexquitlán.	Huejutla	Pueblo
	30 de agosto de 1848	Decreto No. 77.	Quedan segregados del distrito de Huejutla en México, los pueblos de Molango, San Bernardo, Tenango, Acatepec, Huitznopala, Acayuca, Cuxhuacan, Ixquicuila, Ixcatlan, San Antonio, Tladsintla, Noapa, Atexca e Ixmolinla; y las rancherías de Ixcotla y Zacuala, para erigir el municipio de Molango.	Huejutla	
	7 de septiembre de 1848	Decreto No. 80.	Se erige la municipalidad de Mexquitlán en el distrito de Huejutla de México.	Huejutla	
	26 de septiembre de 1848	Decreto No. 86.	El distrito de Huejutla continuará dividido en los partidos de Mexquitlán, Huejutla, Yahualica y Zacualtipan en México.	Huejutla	
	9 de octubre de 1851	Decreto No. 38.	Huejutla es uno de los ocho distritos que comprende el territorio del estado de México.	Huejutla	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto provisional para el Arreglo interior del Estado.	Huejutla es un distrito del Estado de México.	Huejutla	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Huejutla como distrito del Estado de México.	Huejutla	
	14 de noviembre de 1861	Decreto de la misma fecha.	Se concede a Huejutla en México el título de villa, denominándose su cabecera en lo sucesivo Huejutla de Cos.	Huejutla de Cos	Villa

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huejutla de Reyes	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Huejutla como distrito forma parte del cantón militar número 5 del Estado de México.	Huejutla de Cos	Villa
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Huejutla como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Huejutla de Cos	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna a Huejutla como distrito perteneciente al departamento de Tulancingo.	Huejutla de Cos	
	27 de mayo de 1868	Decreto No. 42.	Se erigen en municipios las secciones de Tlanchinol y Xochiatipan, en el distrito de Huejutla del Estado de México.	Huejutla de Cos	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Huejutla queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	Huejutla de Cos	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Huejutla como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Huejutlal de Cos	
	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	Se erigen en municipio en las secciones de San Felipe, El Súchil, Huitzilingo, San Pedro, San Antonio, Talol, la parte de Tetlama que queda al lado izquierdo del arroyo del mismo nombre y la hacienda de Tamocal del municipio de Huejutla y queda extinguido el municipio de Huazalingo del distrito de Huejutla.	Huejutlal de Cos	
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	Se segrega el municipio de Calnali del distrito de Huejutla para integrar el distrito de Molango de Escamilla.	Huejutlal de Cos	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huejutla de Reyes	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Huejutla forma parte del estado de Hidalgo.	Huejutlal de Cos	Villa
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Huejutla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Huejutla	
	16 de noviembre de 1923	Decreto No. 114.	Se concede a Huejutla la categoría de ciudad.	Huejutla	Ciudad
	16 de marzo de 1936	Decreto No. 354.	Jaltocan como municipio forma parte del distrito de Huejutla.	Huejutla	
	24 de marzo de 1936	Decreto No. 356.	Atlapexco como municipio forma parte del distrito de Huejutla.	Huejutla	
	16 de junio de 1936	Decreto No. 365.	Los municipios de Yahualica y Atlapexco forman parte del distrito de Huejutla.	Huejutla	
	16 de junio de 1946	Decreto No. 44.	Con los municipios de Huejutla de Reyes, Orizatlán, Huazalingo, Huautla, Yahualica, Xochiatipan y Tlanchinol queda formado el distrito de Huejutla, en consecuencia el distrito y municipio de Huejutla, se denominará Huejutla de Reyes.	Huejutla de Reyes	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huejutla de Reyes como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Huejutla de Reyes	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huichapan	11 de marzo de 1824	Decreto No. 8.	Se consigna el partido de Huichapan en el Estado de México dividiéndose por su gran extensión y población quedando con los pueblos de Tecozautla, Tasquillo, Alfajayucan, Nopala y Chapantongo; y Xilotepec, con la Villa del Carbon, Chapa de Mota, Acambay, Aculco, San Andres, Timilpa y San Juan Acajuchitlán.	Huichapan	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Huichapan como partido perteneciente al distrito de Tula.	Huichapan	
	13 de diciembre de 1824	Decreto No. 31.	Se eleva a la categoría de villa al pueblo de Huichapan en el Estado de México.	Huichapan	Villa
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Huichapan como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Tula.	Huichapan	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México, en 13 distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Del partido de Huichapan se segrega el pueblo de Alfajayuca para agregarse al partido de Ixmiquilpan.	Huichapan	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Huichapan como distrito del Estado de México.	Huichapan	
	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Cambia la denominación en el Estado de México la cabecera del distrito de Huichapan por Huichapan de Villagrán.	Huichapan de Villagrán	
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Huichapan como distrito forma parte del cantón militar número 7 del Estado de México.	Huichapan de Villagrán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Huichapan	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Huichapan como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Huichapan de Villagrán	Villa
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Huichapan es municipalidad del distrito del mismo nombre perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Huichapan de Villagrán	
	15 de octubre de 1868	Decreto No. 83.	Se concede a la villa de Huichapan del Estado de México el título de Ciudad de los Mártires de la Libertad.	Ciudad de los Mártires de la Libertad	Ciudad
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Huichapan queda segregado del Estado de México para eregir el de Hidalgo.	Ciudad de los Mártires de la Libertad.	
	21 de mayo 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Huichapan como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Ciudad de los Mártires de la Libertad.	
	15 de septiembre de 1894.	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Huichapan forma parte del estado de Hidalgo.	Huichapan	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Huichapan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Huichapan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Huichapan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Huichapan	
Ixmiquilpan	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Ixmiquilpan como partido perteneciente al distrito de Tula.	Ixmiquilpan	Pueblo (Memoria de Gobierno... 1827)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	Al partido de Ixmiquilpan se agrega parte del territorio extinto del partido de Tetepango.	Ixmiquilpan	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Ixmiuilpan	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna Ixmiuilpan como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Tula.	Ixmiuilpan	Pueblo
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Alfajayuca se segrega del partido de Huichapan y se agrega al de Ixmiuilpan.	Ixmiuilpan	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Ixmiuilpan se consigna como distrito del Estado de México.	Ixmiuilpan	
	14 de noviembre de 1861	Decreto de la misma fecha.	Se otorga el título de villa a la cabecera del distrito de Ixmiuilpan denominándose en lo sucesivo Ixmiuilpan de Aldama en el Estado de México.	Ixmiuilpan de Aldama	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Ixmiuilpan como distrito forma parte del cantón militar número 6 del Estado de México.	Ixmiuilpan de Aldama	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Ixmiuilpan como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Ixmiuilpan de Aldama	
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Ixmiuilpan es municipalidad del distrito del mismo nombre perteneciente al departamento de Tula, del Estado de México, con municipalidades de su nombre Alfajayucan, Yolotepec, San Salvador, Tasquillo, Chilcuautla.	Ixmiuilpan de Aldama	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Ixmiuilpan queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	Ixmiuilpan de Aldama	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Ixmiquilpan	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Ixmiquilpan como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Ixmiquilpan de Aldama	Villa
	10 de agosto de 1881	Decreto No. 390.	Se concede a la villa de Ixmiquilpan el título de ciudad de Ixmiquilpan de Aldama.	Ixmiquilpan de Aldama	Ciudad
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Ixmiquilpan forma parte del estado de Hidalgo.	Ixmiquilpan de Aldama	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Ixmiquilpan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Ixmiquilpan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Ixmiquilpan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Ixmiquilpan	
Jacala de Ledezma	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Xacala</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de <i>Zimapán</i> de la prefectura de Huejutla.	<i>Xacala</i>	Pueblo
	7 de septiembre de 1855	Decreto de la misma fecha.	Jacala es un partido del distrito de Tula del Estado de México.	<i>Xacala</i>	
	25 de marzo de 1868	Decreto No. 13.	Se eleva el rango de villa con el título de Ledezma el pueblo de Jacala hoy del distrito de Zimapan en el Estado de México.	<i>Xacala</i>	Villa
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Jacala como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	<i>Xacala</i>	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Jacala forma parte del estado de Hidalgo.	<i>Xacala</i>	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Jacala de Ledezma	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Jacala se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Jacala	Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Jacala de Ledezma como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Jacala	
Jaltocán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Jaltocan como ayuntamiento perteneciente al partido de Huejutla de la prefectura del mismo nombre.	<i>Jaltocán</i>	Pueblo
	16 de marzo de 1936	Decreto No. 354.	El municipio de <i>Jaltocan</i> estará formado con este pueblo, los de Coacuilco, Ixcatlán Tehuetlán, y con las rancherías de Ixcatepec, Huichapa, Siltán, Vinasco, Tlamolo, Santa Cruz y Pahuatlán y forma parte del distrito de Huejutla.	<i>Jaltocán</i>	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Jaltocan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Jaltocán	
Juárez Hidalgo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna San Lorenzo como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipan de la prefectura de Huejutla.	San Lorenzo	Pueblo
	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna S. Lorenzo como ayuntamiento perteneciente al partido de Mexitlán de la prefectura de Huejutla.	San Lorenzo	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>S. Lorenzo Yxtacoyotla</i> como municipalidad perteneciente al distrito de Metztlán.	San Lorenzo	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Juárez Hidalgo	11 de mayo de 1877	Decreto No. 265.	Provisionalmente el municipio de <i>San Lorenzo Yxtacoyotla</i> trasladada su cabecera al pueblo de San Agustín Eloxochitlán.	San Agustín Eloxochitlán	Pueblo
	16 de agosto de 1879	Decreto No. 336.	Se deroga el decreto No. 265 de 11 de mayo de 1867, en consecuencia volverá a establecerse la cabecera del municipio en el pueblo de San Lorenzo Ixtacoyotla.	San Lorenzo Ixtacoyotla	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Se consigna Juárez Hidalgo como municipio libre, formando parte del distrito de Metztitlán.	Juárez Hidalgo	
	21 de septiembre de 1937	Decreto No. 429.	El municipio de Juárez Hidalgo, se formará en lo sucesivo por este pueblo y de los de Ixtacoyotla, Santa María, San Nicolás, Tetipanchalco, Teneco, Tetexcal, Teatexcalco, Achichipe y Tejocotes.	Juárez Hidalgo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Juárez Hidalgo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Juárez Hidalgo	
Lolotla	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Lolotla como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipan de la prefectura de Huejutla.	Lolotla	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Lolotla como municipio perteneciente al distrito de Molango.	Lolotla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Lolotla	4 de marzo de 1870	Decreto No. 32.	Se consigna a Lolotla como municipalidad con la sección de este nombre y la antigua Tepehuacán, la cabecera será el pueblo de Lolotla agregándose los pueblos de Huaznopala y Acatepec al de municipalidad de la Nuevo Lolotla.	Lolotla	Pueblo
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	Se segrega el municipio de Lolotla del distrito de Zacualtipan para erigir un distrito político judicial y rentístico con el nombre de Molango de Escamilla, cuya cabecera será Molango.	Lolotla	
	19 de octubre de 1874	Decreto No. 218.	Se segrega del municipio de Lolotla y se agrega al de Xochicoatlán las rancherías de Epopulco y Michumitta.	Lolotla	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Lolotla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Molango.	Lolotla	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Lolotla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Lolotla	
Metepec	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Metepec como municipio perteneciente al distrito de Tulancingo.	Metepec	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Metepec se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tulancingo.	Metepec	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Metepec como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Metepec	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
San Agustín Metzquititlán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Mezquititlán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	<i>Mezquititlán</i>	Pueblo
	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna <i>Mexquititlán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Mexititlán de la prefectura de Huejutla.	Metzquititlán	
	7 de septiembre de 1848	Decreto No. 80.	Se consigna como municipalidad el pueblo de <i>Mexquititlán</i> , en el Estado de México, con los de San Nicolás, Atecoxco, Santa María Xoxoteco, Zahuastipan y Carpinteros, la hacienda de Tuzanapa y las rancherías de Milpillas, de los Venados, de la Peña y del veladero del distrito de Huejutla siendo la cabecera el primero.	<i>Mezquititlán</i>	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas. que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Mezquititlan</i> como municipio y municipalidad perteneciente al distrito de Metztilán.	<i>Mezquititlán</i>	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Metzquititlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Metztilán.	Metzquititlán	
	21 de septiembre de 1937	Decreto No. 429.	Metzquititlán forma parte del distrito de Metztilán.	Metzquititlán	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Cambia la denominación el municipio de Metzquititlán por el de San Agustín Metzquititlán.	Metzquititlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	San Agustín Metzquititlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Metzquititlán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Metztitlán	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Metztitlán como partido perteneciente al distrito de Huejutla.	Metztitlán	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	La cabecera de Metztitlán se traslada al pueblo de Zacualtipán y tomará la denominación de este último.	Zacualtipán	
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Metztitlán como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipán de la prefectura de Huejutla.	Metztitlán	
	24 de abril de 1826	Decreto No. 64.	El partido de Zacualtipán en el Estado de México se divide en los partidos del mismo pueblo de Zacualtipán y el de Metztitlán y este último de las doctrinas del pueblo de Metztitlán y de las de Zozoquipa.	Metztitlán	Villa (División Municipal..., 1969 pág 30)**
	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna <i>Metztitlán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Huejutla.	Metztitlán	
	29 de abril de 1834	Decreto No. 387.	El partido de Mextitlán se agrega al de Zacualtipán del Estado de México.	Metztitlán	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Mextitlán es distrito del departamento de México y se divide en los cuatro partidos de Mextitlan, Huejutla, Yahualica y Zacualtipán.	Metztitlán	
	26 de septiembre de 1848	Decreto No. 86.	El partido de Mextitlán forma parte del distrito de Huejutla del Estado de México.	Meztitlán	
8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Metztitlán como municipalidad perteneciente al distrito del mismo nombre.	Metztitlán		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Metztitlán	4 de marzo de 1870	Decreto No. 32.	Se segrega del pueblo de Nonalco de Metztitlán y se agrega al municipio de Xochicoatlán.	Metztitlán	Pueblo
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Meztitlán como distrito forma parte el estado de Hidalgo.	Metztitlán	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Meztitlán forma parte del estado de Hidalgo.	Metztitlán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Metztitlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Metztitlán	
	21 de septiembre de 1937	Decreto No. 429.	El distrito de Metztitlán se forma con los municipios de Metztitlán, Mezquititlán, Juárez Hidalgo y Eloxochitlán.	Metztitlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Metztitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Metztitlán	Villa ( División Municipal... 1969 pág 30)**
Mineral del Chico	13 de marzo de 1828	Dictamen de la Comisión de Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.	Se consigna Mineral del Chico como ayuntamiento perteneciente al partido de Pachuca de la prefectura de Tulancingo.	Mineral del Chico	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna El Chico como municipalidad perteneciente al distrito de Pachuca.	Mineral del Chico	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Mineral del Chico se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Mineral del Chico	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Mineral del Chico	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Mineral del Chico como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Mineral del Chico	Pueblo
Mineral del Monte	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Mineral del Monte como ayuntamiento perteneciente al partido de Pachuca de la prefectura de Tulancingo.	Mineral del Monte	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Mineral del Monte como municipalidad perteneciente al distrito de Pachuca.	Mineral del Monte	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Mineral del Monte se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Mineral del Monte	
	16 de mayo de 1934	Decreto No. 297.	Se eleva la categoría de ciudad el pueblo de Mineral del Monte, perteneciente al distrito de Pachuca.	Mineral del Monte	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Mineral del Monte como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Mineral del Monte	
La Misión	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	La Misión se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Jacala.	La Misión	Pueblo (Plano Geográfico, Estadístico..., 1892)**
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	La Misión como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	La Misión	
Mixquiahuala de Juárez	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Mixquihuala</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula.	<i>Mixquihuala</i>	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Mixquiahuala de Juárez	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Mixquiahuala se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Actopan.	Mixquiahuala	Pueblo
	16 de mayo de 1927	Decreto No. 82.	Se segregan del municipio de Mixquiahuala los pueblos de Tepatepecc y San Juan Tapa, agregándose al municipio de Francisco I. Madero.	Mixquiahuala	
	8 de enero de 1970	Decreto No. 22.	Se segrega del municipio de Mixquiahuala, los pueblos de Progreso y Xochicoatlán y la Colonia el Jardín.	Mixquiahuala	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación del municipio de Mixquiahuala por el de Mixquiahuala de Juárez.	Mixquiahuala	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Mixquiahuala de Juárez como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Mixquiahuala	
Molango de Escamilla	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Molango como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipan de la prefectura de Huejutla.	Molango	Pueblo
	30 de agosto de 1848	Decreto No. 77.	Se erige en el distrito de Huejutla del Estado de México la municipal de Molango con los pueblos de San Bernardo, Tenango, Acatepec, Huitznolapa, Acayuca, Cuxhuacan, Ixquicuila, Ixcatlán, San Antonio, Tladsintla, Noapa, Atexca, e Ixmolintla: y las rancherías de Ixcotla y Zocoala siendo la cabecera del pueblo de Molango.	Molango	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Molango de Escamilla	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Molango como municipalidad perteneciente al distrito del mismo nombre.	Molango	Pueblo
	4 de marzo de 1870	Decreto No. 32.	Se agrega a la municipalidad el pueblo de Malila segregado de la municipalidad de Zacualtipán.	Molango	
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	Se erige en distrito a Molango de Escamilla con los municipios de Calnalí, del distrito de Huejutla, Molango, Lolotla, y Xochicoatlán, del de Zacualtipan y Tlahuiltepa del de Metztlán.	Molango	
	15 de septiembre de 1824	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Molango forma parte del estado de Hidalgo.	Molango	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Molango se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Molango	
	16 de enero de 1987	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Molango de Escamilla se consigna como municipio del estado de Hidalgo.	Molango	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Molango de Escamilla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Molango	
Nicolás Flores	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Sta Ma. Tepeji como municipio perteneciente al distrito de <i>Actopam</i> .	Sta. Ma. Tepeji	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Nicolás Flores	24 de febrero de 1870	Decreto No. 30.	Con los pueblos de la Bonanza, La Pechuga, Ferrería de Guadalupe, Itatlaxco, Santa María Tepeji, se erige una municipalidad que llevara el nombre de la Bonanza siendo su cabecera La Pechuga.	La Pechuga	Pueblo
	7 de noviembre de 1914	Decreto de la misma fecha.	Se cambia la denominación del municipio de la Bonanza por el de Santa María Tepeji, el actual tendrá los mismos límites que aquel. La cabecera del municipio será el mismo pueblo de Santa María Tepeji.	Santa María Tepeji	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Santa María Tepeji se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Zimapán.	Santa María Tepeji	
	1o. de enero de 1938	Decreto No. 439.	El municipio de Santa María Tepeji perteneciente al distrito de Zimapán deberá llevar en lo sucesivo el nombre de Nicolás Flores.	Santa María Tepeji	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Nicolás Flores como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Nicolás Flores	Pueblo (División Municipal..., 1960 pág. 30)**
Nopala de Villagrán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Nopala como ayuntamiento perteneciente al partido de Huichapan de la prefectura de Tula.	Nopala	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Nopala es municipalidad del distrito de Huichapan, perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Nopala	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Nopala de Villagrán	25 de marzo de 1868	Decreto No. 15.	Se concede al pueblo de Nopala, el sobre nombre de Villagrán del Estado de México.	Nopala de Villagrán	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Nopala se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huichapan.	Nopala de Villagrán	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación del municipio de Nopala por el de Nopala de Villagrán.	Nopala	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Nopala de Villagrán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Nopala	
Omitlán de Juárez	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Omitlán como municipalidad, perteneciente al distrito de Atotonilco el Grande.	Omitlán	Pueblo
	13 de mayo de 1868	Decreto No. 37.	Queda definitivamente erigida la municipalidad de Omitlán en el distrito de Atotonilco el Grande del Estado de México.	Omitlán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Omitlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Atotonilco el Grande.	Omitlán	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación del municipio de Omitlán por el de Omitlán de Juárez.	Omitlán de Juárez	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Omitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Omitlán de Juárez	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
San Felipe Orizatlán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna San Felipe como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipá de la prefectura de Huejutla.	San Felipe	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna San Felipe, perteneciente al distrito de Huejutla.	San Felipe	
	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	Se consigna a Orizatlán como municipio con las secciones de San Felipe, el Súchil, Huitzilingo, San Pedro, San Antonio, Talol, la parte de Totlama y la hacienda de Tamocal del municipio de Huejutla. Este municipio y el pueblo de San Felipe, que será la cabecera, llevarán el nombre de Orizatlán.	San Felipe	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo, Reformada.	Orizatlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huejutla.	Orizatlán	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación del municipio de Orizatlán por el de San Felipe Orizatlán.	Orizatlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	San Felipe Orizatlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Orizatlán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Pacula	1869	Carta Topográfica del Estado de Hidalgo.	Pacula es municipalidad del distrito de Jacala; tiene por cabecera la pueblo de Pacula.	Pacula	Pueblo (Dictamen de la Comisión..., 1828)**
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Pacula se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Jacala.	Pacula	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Pacula como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Pacula	
Pachuca de Soto	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Pachuca como partido perteneciente al distrito de Tulancingo.	Pachuca	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	Al partido de Pachuca se agrega el territorio del extinto partido de Zempoala y parte del partido de Tepetango.	Pachuca	
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a Pachuca como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Tulancingo.	Pachuca	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Pachuca se consigna como partido perteneciente al distrito de Tulancingo.	Pachuca	
	31 de julio de 1861	Decreto No. 25.	Pachuca se consigna como partido del distrito del mismo nombre en el Estado de México.	Pachuca	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Pachuca como distrito del Estado de México.	Pachuca	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Pachuca de Soto	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Todas las cabeceras de los distritos tendrán el título de villas en el Estado de México. Pachuca se denominará en lo sucesivo Pachuca de Guerrero.	Pachuca de Guerrero	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Pachuca como distrito forma parte del cantón militar número 3 del Estado de México.	Pachuca de Guerrero	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Pachuca como distrito forma parte del segundo distrito militar, del Estado de México.	Pachuca de Guerrero	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Pachuca como municipalidad, perteneciente al distrito del mismo nombre.	Pachuca de Guerrero	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Pachuca queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	Pachuca de Guerrero	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Pachuca como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Pachuca de Guerrero	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Pachuca es distrito del estado de Hidalgo.	Pachuca de Guerrero	
	13 de abril de 1920	Decreto No. 1099.	Se erigen en la jurisdicción del distrito de Pachuca el municipio de Mineral de la Reforma.	Pachuca de Guerrero	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Pachuca se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Pachuca de Guerrero	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Pachuca de Soto	8 de septiembre de 1935	Decreto No. 344.	El distrito de Pachuca se forma con los municipios de Pachuca, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Mineral de la Reforma, Epazoyucan, Tolcayuca, Tizayuca, Tezontepec, Zempoala y Zapotlán de Juárez.	Pachuca de Guerrero	Villa
	16 de enero de 1987	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Se consigna a Pachuca de Guerrero como Pachuca de Soto.	Pachuca de Soto	Ciudad (División Municipal..., 1960 pág. 30)**
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Pachuca de Soto como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Pachuca de Soto	
Pisaflores	25 de agosto de 1877	Decreto No. 273.	Con los actuales municipios de Pisaflores y Xochicoaco, se formará uno sólo, cuya cabecera será Pisaflores.	Pisaflores	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Pisaflores se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Jacala.	Pisaflores	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Pisaflores como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Pisaflores	
Progreso de Oregón	8 de enero de 1970	Decreto No. 22.	Se erige el municipio de Progreso, con el pueblo de Progreso, que será la cabecera, el pueblo de Xochitlán y la colonia el Jardín. Progreso como municipio forma parte del distrito de Actopan.	Progreso	Pueblo
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación del municipio de Progreso por el de Progreso de Oregón.	Progreso	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Progreso de Obregón	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Progreso de Obregón como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Progreso	Pueblo
Mineral de la Reforma	13 de abril de 1920	Decreto No. 1099.	Con los pueblos de San Guillermo, Pachuquilla, Azoyatla y los barrios de Pueblo Nuevo, Santa Gertrudis, El Tejocote, Velillo, Las Cruces, Carboneras, Santiago, Pajaritos, Calabazas, Chacuaco, Guadalupe Hidalgo, El Lobo, La Rabia, y San José y las colonias de San Lunes, Nueva y rancherías de Portezuelo, Amaque, San Isidro, Palma Gorda, La Soledad, San Cayetano, San Francisco, Chavarria, Providencia Chica, Cadena, El Saucillo y El Popólo, se erige en la jurisdicción del distrito de Pachuca el municipio que llevará por nombre el Mineral de la Reforma y tendrá por cabecera el pueblo de San Guillermo.	San Guillermo	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Mineral de la Reforma se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	San Guillermo	
	8 de septiembre de 1935	Decreto No. 344.	Mineral de la Reforma forma parte del distrito de Pachuca.	San Guillermo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Mineral de la Reforma como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Pachuquilla	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
San Agustín Tlaxiaca	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Ixquincuitlapilco como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula.	Ixquincuitlapilco	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Ixcuquitlapilco es municipalidad del distrito de Tula perteneciente al departamento del mismo nombre en el Estado de México.	Ixcuquitlapilco	
	10. de octubre de 1872	Decreto No. 150.	Cambia el nombre de la cabecera por la de San Agustín Tlaxiaca y se segrega el pueblo de Chicavasco del municipio de Ixcuquitlapilco para agregarse al del Arenal.	San Agustín Tlaxiaca	
	16 de mayo de 1927	Decreto No. 82.	San Agustín Tlaxiaca forma parte del distrito de Actopan.	San Agustín Tlaxiaca	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	San Agustín Tlaxiaca se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Actopan.	San Agustín Tlaxiaca.	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	San Agustín Tlaxiaca como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	San Agustín Tlaxiaca	
San Bartolo Tutotepec	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tutotepec como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Tutotepec	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna S. Bartolo como municipalidad perteneciente al distrito de Tenango.	Tutotepec	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
San Bartolo Tutotepec	10. de mayo de 1891	Decreto No. 602.	Se segregan los municipios de Tenango, Tutotepec, Iturbide, Huehuetla y Achiotepc del distrito de Tulancingo para erigir el distrito de Tenango de Doria, teniendo por cabecera el pueblo de Tenango.	Tutotepec	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	San Bartolo Tutotepec se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tenango de Doria.	San Bartolo Tutotepec	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	San Bartolo Tutotepec como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	San Bartolo Tutotepec	
San Salvador	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna San Salvador como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula.	San Salvador	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	San Salvador es municipalidad del distrito de Ixmiquilpan perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	San Salvador	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	San Salvador se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Actopan.	San Salvador	
	16 de mayo de 1927	Decreto No. 82.	Se segrega del municipio de San Salvador el pueblo de El Rosario para agregarse al de Mixquiahuala.	San Salvador	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	San Salvador como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	San Salvador	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Santiago de Anaya	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Yolotepec como ayuntamiento perteneciente al partido de Actopan de la prefectura de Tula.	Yolotepec	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Yolotepec es municipalidad del distrito de Ixmiquilpan perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Yolotepec	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Santiago como municipalidad perteneciente al distrito de Actopan.	Yolotepec	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Santiago se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Actopan.	Santiago	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación el municipio de Santiago por el de Santiago de Anaya.	Santiago de Anaya	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Santiago de Anaya como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Santiago de Anaya	
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	10. de abril de 1944	Decreto No. 38.	Santiago Tulantepec como municipio se forma con este pueblo y los de Los Romeros, Las Lajas, Emiliano Zapata, Tiluacán y Atepenitla, El Cristo, La Palma, Palpa, Paxtepec, Rancho de Dios, San Miguel Huatengo, San Pedro Huatengo, Santiago Sayola, Otlimulco, Ventoquipa, Adquezalpa y Xacalco segregadas del municipio de Cuautepec.	Santiago Tulantepec	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	16 de enero de 1987	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Se modifica la denominación del municipio por Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.	Santiago Tulantepec	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Santiago Tulantepec	
Singuilucan	16 de marzo de 1827	Decreto No. 94.	<i>Zinguilucan</i> como ayuntamiento pertenece al distrito de Tulancingo en el Estado de México.	<i>Zinguilucan</i>	Pueblo
	13 de marzo de 1828	Dictamen de la Comisión de Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.	Se consigna <i>Zianguiluca</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Singuilucan	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Zinguilúcan</i> como municipalidad perteneciente al distrito de Tulancingo.	Singuilucan	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Singuilucan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tulancingo.	Singuilucan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Singuilucan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Singuilucan	
Tasquillo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tasquillo como ayuntamiento perteneciente al partido de Huichapan de la prefectura de Tula.	Tasquillo	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tasquillo	31 de julio de 1861	Decreto No. 25.	Tasquillo se consigna como municipalidad formando parte del distrito de Zimapán del Estado de México.	Tasquillo	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Tasquillo es municipalidad del distrito de Ixmiquilpan perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	Tasquillo	
	30 de julio de 1869	Decreto No. 25.	Se segrega la municipalidad de Tasquillo del distrito de Ixmiquilpan y se agrega al de Zimapán.	Tasquillo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tasquillo se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Zimapán.	Tasquillo	
	16 de marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Se modifica la denominación del municipio de Tasquillo por Taxquillo.	<i>Taxquillo</i>	
	16 de enero de 1987	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Se modifica la denominación del municipio de <i>Taxquillo</i> por Tasquillo.	Tasquillo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tasquillo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tasquillo	
Tecozautla	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tecozautla como ayuntamiento perteneciente al partido de Huichapa de la prefectura de Tula.	Tecozautla	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	<i>Tecosautla</i> es municipalidad del distrito de Huichapan perteneciente al departamento de Tula del Estado de México.	<i>Tecosautla</i>	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tecoautla	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tecoautla se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huichapan.	Tecoautla	Pueblo
	8 de julio de 1969	Decreto No. 8.	Se eleva la categoría de ciudad la villa de Tecoautla.	Tecoautla	Ciudad
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tecoautla como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tecoautla	
Tenango de Doña	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tenango como ayuntamiento perteneciente al partido de Tulancingo de la prefectura del mismo nombre.	Tenango	Pueblo
	26 de abril de 1827	Decreto No. 21.	Se reduce la municipalidad de Tenango, en el Estado de México. Se separán de ella el ayuntamiento de Huehuetla y sus anexos.	Tenango	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tenango como municipalidad del distrito del mismo nombre.	Tenango	
	10. de mayo de 1891	Decreto No. 602.	Se eleva a la categoría de distrito la municipalidad de Tenango con el nombre de Tenango de Doña con los municipios de Tenango, Tutotepec, Iturbide, Huehuetla, y Achiotepc que pertenecían al distrito de Tulancingo. Teniendo por cabecera el pueblo de Tenango.	Tenango	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Tenango de Doña forma parte del estado de Hidalgo.	Tenango	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tenango de Doria	4 de mayo de 1902	Decreto No. 795.	Se suprime el municipio de Achiotepc del distrito de Tenango de Doria.	Tenango	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tenango de Doria se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Tenango de Doria	
	16 de noviembre de 1924	Decreto No. 164.	La cabecera del distrito de Tenango de Doria será en lo sucesivo San Bartolo Tutotepec conservando su categoría política de municipio Tenango de Doria.	Tenango de Doria	
	16 de marzo de 1925	Decreto No. 5.	Se deroga el decreto que legalmente establecía la cabecera del distrito de Tenango de Doria en San Bartolo Tutotepec, dejándose de llamar San Bartolo de Juárez volviendo a ser cabecera del mismo distrito del municipio de Tenango de Doria.	Tenango de Doria	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tenango de Doria como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tenango de Doria	Villa (División Municipal..., 1960. pág. 30)**
Tepeapulco	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tepeapulco como ayuntamiento perteneciente al partido de Apan, de la prefectura de Tulancingo.	Tepeapulco	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tepeapulco como municipalidad perteneciente al distrito de <i>Apam</i> .	Tepeapulco	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tepeapulco se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de <i>Apam</i> .	Tepeapulco	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tepeapulco	11 de noviembre de 1942	Decreto No. 53.	Se segregan del municipio de Tepeapulco, el pueblo de Emiliano Zapata y los ejidos de Santa Bárbara, Malpaís, Santa Clara y las pequeñas propiedades de Malpaís y Santa Clara, para erigir el municipio de Emiliano Zapata.	Tepeapulco	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tepeapulco como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tepeapulco	
Tepehuacán de Guerrero	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Tepehuacán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipán de la prefectura de Huejutla.	<i>Tepehuacán</i>	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tepehuacán como municipalidad perteneciente al distrito de Molango.	Tepehuacán	
	22 de septiembre de 1882	Decreto No. 420.	Se erige en el distrito de Molango el municipio de Guerrero con los pueblos y rancherías nombrados, Tepehuacán, Chilijapa, San Simón, Teyahuala, Jilitla, Cuautalol, Chahuatitla, Zacualtipanito, Texcapa, Acatlajapa, Ayotempa, Tamala, Acuimantla, Acoxcatlán, Aquiláxtec, Ahuehuehco, Acoyotla y Petlapixca teniendo por cabecera a Tepehuacan.	Tepehuacán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tepehuacán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Molango.	Tepehuacán de Guerrero	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tepehuacán de Guerrero	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tepehuacán de Guerrero como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tepehuacán de Guerrero	Pueblo
Tepeji del Río de Ocampo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tepeji del Río como ayuntamiento perteneciente al partido de Tula, de la prefectura del mismo nombre.	Tepeji del Río	Pueblo
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Tepeji es municipalidad del distrito de Tula en el estado de México perteneciente al departamento del mismo nombre.	Tepeji del Río	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tepeji del Río se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Tepeji del Río	
	1o. de junio de 1973	Decreto No. 21.	Se modifica la denominación del municipio a Tepeji de Ocampo.	Tepeji de Ocampo	
	24 de junio de 1976	Decreto No. 21.	Se modifica la denominación del municipio a Tepeji del Río de Ocampo.	Tepeji de Ocampo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tepeji del Río de Ocampo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tepeji de Ocampo	
Tepetitlán	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 126.	Se erige en el distrito de Tula el municipio de Tepetitlán denominándose Degollado y su cabecera será el pueblo de Tepetitlán.	Tepetitlán	Pueblo

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tepetitlán	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tepetitlán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Tepetitlán	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tepetitlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tepetitlán	
Tetepango	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Tetepango como partido perteneciente al partido de Tula.	Tetepango	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	Se suprime el partido de Tetepango su territorio se dividirá entre los partidos de Actopan, Ixmiquilpan, Pachuca, Tula y Zumpango.		
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tetepango como ayuntamiento perteneciente al partido de Tula de la prefectura del mismo nombre.	Tetepango	
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Tetepango es municipalidad del distrito de Tula, en el Estado de México, perteneciente al departamento del mismo nombre.	Tetepango	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tetepango se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Tetepango	
	16 de junio de 1936	Decreto No. 363.	Se segregan del municipio del Tetepango los pueblos de Ajacuba, Tezontlale, Guerrero, Emiliano Zapata, Tecomatlán y Colonia Benito Juárez para formar el municipio de Ajacuba.	Tetepango	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tetepango como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tetepango	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Villa de Tezontepec	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tezontepec como municipalidad perteneciente al distrito de Pachuca.	Tezontepec	Pueblo
	12 de noviembre de 1912	Decreto No. 960.	Se eleva a la categoría de villa el pueblo de Tezontepec.	Tezontepec	Villa
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tezontepec se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Tezontepec	
	marzo de 1983	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Cambia la denominación el municipio de Tezontepec por el de Villa de Tezontepec.	Tezontepec	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Villa de Tezontepec como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tezontepec	
Tezontepec de Aldama	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	<i>Tezontepec</i> es municipalidad del distrito de Tula, en el Estado de México, perteneciente al departamento del mismo nombre.	Tezontepec	Pueblo (Plano Geográfico Estadístico..., 1892)**
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 126.	El pueblo de Atengo del municipio de Tlaxcoapan se agrega al de Tezontepec.	Tezontepec	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tezontepec se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Tezontepec de Aldama	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tezontepec de Aldama como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tezontepec de Aldama	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tlanguistengo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tlanguistengo como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipan de la prefectura de Huejutla.	Santa Ana Tlanguistengo	Pueblo
	16 de abril de 1850	Decreto No. 51.	Se erige, en el distrito de Zacualtipan del Estado de México, en municipalidad el pueblo de Santa Ana Tlanguistengo con los de Ospantla, Santa Mónica, Soyatla, Conchintlán, Ixtaco, Tlailtecpán, Zacatipán, Tlacuchac, Tenexco, Papatlatla, Techimal, Chapaltepec, Atecosco, Tlacolula, Joquela, Cuamelco, Salacahuantla, Xochimilco, Cholula, Tochintlán, Ixcotitlán, Chapula, Tepaneco, Pemusco, Xochicoatlán, Acomulco, Salamelco, Zapoatlán, Mecapala, Cuautencalco, Texcoco, Tozamenal, Papastla, Masahuacán, Cuautlamayán y las rancherías de Zoquiapan, Pahuatitlán, Comala, Yatipán, Hormiguero y Matlatenco, teniendo por cabecera a Santa Ana Tlanguistengo.	Santa Ana Tlanguistengo	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tlanguistengo como municipalidad perteneciente al distrito de Zacualtipam.	Santa Ana Tlanguistengo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108, Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tlanguistengo se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Zacualtipán.	Tlanguistengo	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlanguistengo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlanguistengo	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tizayuca	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tizayuca como ayuntamiento perteneciente al partido de Pachuca, de la prefectura de Tulancingo.	Tizayuca	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tizayuca se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Tizayuca	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tizayuca como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tizayuca	
Tlahuelilpan	8 de noviembre de 1969	Decreto No. 12.	Se consigna Tlahuelilpan como municipio perteneciente al distrito de Tula de Allende.	Tlahuelilpan	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlahuelilpan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlahuelilpan	
Tlahuiltepa	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	Se consigna Tlahuiltepa como municipio perteneciente al distrito de Molango de Escamilla.	Tlahuiltepa	Pueblo (División Municipal... 1960 pág. 31)**
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tlahuiltepa se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Molango.	Tlahuiltepa	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlahuiltepa como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlahuiltepa	
Tlanalapa	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Tlanalápam</i> como municipio perteneciente al distrito de Apam.	Tlanalapa	Pueblo (Carta del Estado... 1869)**

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tlanalapa	21 de septiembre de 1871	Decreto No. 105.	Se consigna <i>Tlanalapam</i> como municipio perteneciente al distrito de Apam.	Tlanalápam	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tlanalapa se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Apam.	Tlanalapan	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlanalapa como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlanalapa (División Municipal..., 1990)**	
Tlanchinol	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a Tlanchinol como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipán de la prefectura de Huejutla.	Tlanchinol	Pueblo
	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna a Tlanchinol como ayuntamiento perteneciente al partido de Huejutla de la prefectura del mismo nombre.	Tlanchinol	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna a Tlanchinol como municipalidad perteneciente al distrito de Huejutla.	Tlanchinol	
	27 de mayo de 1868	Decreto No. 42.	Se erige en municipio la sección de Tlanchinol en el distrito de Huejutla del Estado de México.	Tlanchinol	
	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	El pueblo de Tlamumala del municipio de Huazalingo con los terrenos que le pertenecen se anexará al municipio de Tlanchinol.	Tlanchinol	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tlanchinol	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tlanchinol se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huejutla.	Tlanchinol	Pueblo
	31 de enero de 1978	Decreto No. 82.	Se eleva a la categoría de villa el municipio de Tlanchinol.	Tlanchinol	Villa
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlanchinol como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlanchinol	
Tlaxcoapan	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna San Pedro Tlaxcoapan como ayuntamiento perteneciente al partido de Tula de la prefectura del mismo nombre.	San Pedro Tlaxcoapan	Pueblo
	15 de febrero de 1862	Decreto de la misma fecha.	Queda segregada de la municipalidad de Atitalaquia la hacienda de San Miguel Chingú para formar parte de la de San Pedro Tlaxcoapan en el Estado de México.	San Pedro Tlaxcoapan	
	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	<i>Tlaxcoapan</i> es municipalidad del distrito de Tula, en el Estado de México, perteneciente al departamento del mismo nombre.	<i>Tlaxcoapan</i>	
	8 de noviembre de 1869	Decreto No. 12.	Se segregan del municipio de Tlaxcoapan sus colonias San Primitivo y Cuauhtémoc, el pueblo de Muntepec y la ranchería de Miravalle para formar el municipio de Tlahuelilpan.	Tlaxcoapan	
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 126.	Se segrega del municipio de Tlaxcoapan del distrito de Tula, el pueblo de Atengo y se agrega al municipio de Tezontepec.	Tlaxcoapan	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tlaxcoapan	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tlaxcoapan se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.	Tlaxcoapan	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tlaxcoapan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tlaxcoapan	
Tolcayuca	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tolcayuca como municipalidad, perteneciente al distrito de Pachuca.	Tolcayuca	Pueblo
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tolcayuca se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Pachuca.	Tolcayuca	
	8 de septiembre de 1935	Decreto No. 344.	Se segregan del municipio de Tolcayuca los pueblos de Zapotlán de Juárez, Acayuca y San Pedro Huaquilpa para formar el municipio de Zapotlán de Juárez.	Tolcayuca	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tolcayuca como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tolcayuca	
Tula de Allende	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Tula como partido, perteneciente al distrito del mismo nombre.	Tula	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre la organización de los partidos del Estado de México.	Al partido de Tula se agrega parte del territorio extinto del partido de Telepango.	Tula	
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tula como ayuntamiento perteneciente al partido y prefectura del mismo nombre.	Tula	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tula de Allende	26 de febrero de 1827	Constitución Política del Estado de México.	Tula es un distrito del Estado de México.	Tula	Pueblo
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Tula es distrito del departamento de México y se divide en los partidos de Tula, Actopan, Zimapan, Ixmiquilpan y Huichapam.	Tula	
	9 de octubre de 1851	Decreto No. 38.	Tula es un distrito del territorio del Estado de México.	Tula	
	7 de septiembre de 1855	Constitución Política del Estado de México.	Tula como distrito comprende los partidos de Tula, Huichapam, Ixmiquilpan, Zimapan, y Jacala.	Tula	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto provisional para el arreglo del Gobierno interior del Estado de México.	Tula como distrito comprende los partidos de Tula, Huichapam, Zimapan y Actopan.	Tula	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Tula como distrito del Estado de México.	Tula	
	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Se concede el título de villa en el Estado de México, a la cabecera del distrito de Tula, denominándose en lo sucesivo Tula de Allende.	Tula de Allende	
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Tula como distrito forma parte del cantón militar número 7 del Estado de México.	Tula de Allende	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Tula como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Tula de Allende	
3 de marzo de 1865	Decreto No. 111.	Tula es uno de los 5 departamentos imperiales que integran el antiguo Estado de México.	Tula de Allende		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tula de Allende	31 de mayo de 1865	Ministerio de Gobernación. Expediente número 33.	Tula es municipio y forma parte del distrito y departamento del mismo nombre en el Estado de México.	Tula de Allende	Villa
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Tula queda segregado del Estado de México para erigir el estado de Hidalgo.	Tula de Allende	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Tula como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Tula de Allende	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del estado de Hidalgo.	Tula es distrito del estado de Hidalgo.	Tula de Allende	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tula de Allende se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Tula de Allende	
	16 de junio de 1936	Decreto No. 363.	Se agrega el municipio de Ajacuba al distrito de Tula de Allende.	Tula de Allende	
	8 de noviembre de 1969	Decreto No. 12.	Se agrega el municipio de Tlahuelilpan al distrito de Tula de Allende.	Tula de Allende	
6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tula de Allende como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tula de Allende		
Tulancingo de Bravo	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Tulancingo como partido perteneciente al distrito del mismo nombre.	Tulancingo	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	En el distrito de Tulancingo se agregará al partido de Pachuca, el territorio que componía el de Zempoala.	Tulancingo	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tulancingo de Bravo	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Tulancingo como ayuntamiento perteneciente al partido y prefectura del mismo nombre.	Tulancingo	Pueblo
	26 de febrero de 1827	Constitución Política del Estado de México.	Tulancingo es un distrito del Estado de México.	Tulancingo	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	Tulancingo es distrito del departamento de México y se divide en tres partidos Tulancingo, Pachuca y Apam.	Tulancingo	
	9 de febrero de 1851	Decreto No. 38.	Tulancingo es un distrito del territorio del Estado de México.	Tulancingo	
	9 de noviembre de 1854	Decreto de la misma fecha.	Se concede a Tulancingo el título de villa en el Estado de México.	Tulancingo de Santa Ana	Villa
	13 de septiembre de 1855	Estatuto provisional para el Arreglo del Gobierno interior del Estado de México.	Tulancingo como distrito comprende los partidos de Tulancingo, Pachuca y Apam.	Tulancingo de Santa Ana	
	3 de marzo de 1865	Decreto No. 111.	Tulancingo es uno de los cinco departamentos Imperiales que integran al Estado de México.	Tulancingo de Santa Ana	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Tulancingo como municipalidad perteneciente al distrito del mismo nombre.	Tulancingo de Santa Ana	Ciudad
	17 de abril de 1868	Decreto No. 21.	Se concede a la villa de Tulancingo el título de ciudad bajo el nombre de Bravo en el Estado de México.	Tulancingo de Bravo	
13 de mayo de 1868	Decreto No. 37.	Se erige en el distrito de Tulancingo del Estado de México, la municipalidad de San Antonio Coatepec.	Tulancingo de Bravo		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Tulancingo de Bravo	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Tulancingo queda segregado del Estado de México para eregir el de Hidalgo.	Tulancingo de Bravo	Ciudad
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Tulancingo como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Tulancingo de Bravo	
	1o. de mayo de 1891	Decreto No. 602.	Se segrega el municipio de Iturbide del distrito de Tulancingo y se agrega al de Tenango de Doña.	Tulancingo (División Municipal... 1888)**	
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Tulancingo forma parte del estado de Hidalgo.	Tulancingo	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Tulancingo se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Tulancingo	
	13 de mayo de 1924	Decreto No. 146.	El municipio de Santa María Nativitas forma parte del distrito de Tulancingo.	Tulancingo	
	1o. de abril de 1944	Decreto No. 38.	Se agrega el municipio de Santiago Tulantepec al distrito de Tulancingo.	Tulancingo	
6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Tulancingo de Bravo como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Tulancingo		
Xochiatipan	6 de marzo de 1827	Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México.	Se consigna a <i>Xochatipa</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	<i>Xochatipa</i>	Pueblo
	27 de mayo de 1868	Decreto No. 42.	Se erige en municipio la sección de Xochiatipan en el distrito de Huejutla del Estado de México.	Xochiatipan	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Xochiatipan	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Xochiatipan se consigna como municipio libre formando parte del distrito de Huejutla.	Xochiatipan	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Xochiatipan como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Xochiatipan	
Xochicoatlán	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna <i>Xochicoatlan</i> como ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla.	<i>Xochicoatlan</i>	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna <i>Xochicoatlan</i> como municipio perteneciente al distrito de Molango.	<i>Xochicoatlan</i>	
	4 de marzo de 1870	Decreto No. 32.	Queda segregada de la municipalidad de Metztlán el pueblo de Nonalco para formar parte del de Xochicoatlán.	Xochicoatlán	
	29 de septiembre de 1871	Decreto No. 120.	El municipio de Xochicoatlán se segrega del distrito de Zacualtipan para erigir el distrito de Molango de Escamilla.	Xochicoatlán	
	19 de octubre de 1874	Decreto No. 218.	Se segregan las rancherías de Epopulco y Michumitla del municipio de Lolotla y se agregan al de Xochicoatlán.	Xochicoatlán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Xochicoatlán se consigna como municipio libre formando parte del distrito de Molango.	Xochicoatlán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Xochicoatlán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Xochicoatlán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Yahualica	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna Yahualica como partido perteneciente al distrito de Huejutla.	Yahualica	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a Yahualica como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Huejutla.	Yahualica	
	29 de abril de 1834	Decreto No. 387.	Se suprime el partido de Yahualica, uniéndose Yahualica a Huejutla del Estado de México.	Yahualica	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del Territorio del departamento en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	El partido de Yahualica forma parte del distrito de Mexitlán.	Yahualica	
	26 de septiembre de 1848	Decreto No. 86.	Yahualica como partido forma parte del distrito de Huejutla del Estado de México.	Yahualica	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Yahualica como municipalidad de Huejutla.	Yahualica	
	7 de diciembre de 1870	Decreto No. 86.	Se agregan al municipio de Yahualica el pueblo de San Pedro Huazalingo y la ranchería de Tlatzonco.	Yahualica	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Yahualica se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Huejutla.	Yahualica	
24 de noviembre de 1921	Decreto No. 39.	Cambia la denominación del municipio de Yahualica por Atlapexco, cuya cabecera es la población de este nombre.	Yahualica		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Yahualica	19 de mayo de 1925	Decreto No. 18.	Se deroga el decreto No. 39 del 8 de noviembre de 1921, debiendo continuar a partir del día 1o. de junio próximo con la denominación que tenía antes y con la cabecera en Yahualica.	Yahualica	Pueblo
	16 de junio de 1936	Decreto No. 365.	El municipio de Yahualica estará formado con este pueblo, los, de Santo Tomás, Achiquihuictla, Tlalchihualica, Mesa Larga, Zoquitipan, Aguacatitla, Xoxolpa, Santa Teresa, El Arenal, Atlalco, Tecacahuaco y con las rancherías de Patla, Hueyactetl, Tepetitla, Huitznopala, Los Naranjos, Champeletla, Pepeyocatitla, Crisolco, Tetla y Olma.	Yahualica	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Yahualica como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Yahualica	
Zacualtipán de Angeles	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	La cabecera de Metztlán se trasladará al pueblo de Zacualtipán, y el partido tomará la denominación de este último.	Zacualtipan	Pueblo
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna Zacualtipán como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de la prefectura de Huejutla.	Zacualtipan	
	29 de abril de 1834	Decreto No. 387.	El partido de Mexitlán se agrega al de Zacualtipán en el Estado de México.	Zacualtipán	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	El partido de <i>Zacualtipam</i> forma parte del distrito de Mexitlán.	Zacualtipán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Zacualtipán de Angeles	26 de septiembre de 1848	Decreto No. 86.	Zacualtipán como partido forma parte del distrito de Huejutla en el Estado de México.	Zacualtipán	Pueblo
	16 de abril de 1850	Decreto No. 51.	La municipalida de Santa Ana Tianguistengo pertenece al partido de Zacualtipán del Estado de México.	Zacualtipan	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Zacualtipán como distrito del Estado de México.	Zacualtipán	
	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Se concede el título de villa a la cabecera de distrito de Zacualtipán denominándose Zacualtipán de Mina en el Estado de México.	Zacualtipán de Mina	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	<i>Zacualtipan</i> como distrito forma parte del cantón militar número 4 del estado de México.	<i>Zacualtipan</i>	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	<i>Zacualtipan</i> como distrito forma parte del segundo distrito militar del estado de México.	<i>Zacualtipan</i>	
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Zacualtipam como municipalidad del distrito del mismo nombre.	<i>Zacualtipan</i>	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Zacualtipán queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	<i>Zacualtipan</i>	
	4 de marzo de 1870	Decreto No. 32.	Se segrega de la municipalidad de <i>Zacualtipan</i> el pueblo de Malila y se agrega al de Molango.	<i>Zacualtipan</i>	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Zacualtipán de Angeles	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Zacualtipán como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Zacualtipán	Villa
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Zacualtipán forma parte del estado de Hidalgo.	Zacualtipán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Zacualtipán se consigna como municipio libre formando parte del distrito del mismo nombre.	Zacualtipán	
	16 de mayo de 1934	Decreto No. 296.	Se eleva a la categoría de ciudad la villa de Zacualtipán.	Zacualtipán	Ciudad
	5 de julio de 1982	Decreto No. 53.	Se modifica la denominación del municipio de Zacualtipán de Angeles.	Zacualtipán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Zacualtipan de Angeles como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Zacualtipán	
Zapotlán de Juárez	8 de septiembre de 1935.	Decreto No. 344.	Se erige el municipio de Zapotlán de Juárez y estará formado con este pueblo y los de Acayuca y San Pedro Huaquilpa.	Zapotlán de Juárez	Pueblo
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Zapotlán de Juárez como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Zapotlán de Juárez	
Zempoala	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna a Zempoala como partido perteneciente al distrito de Tulancingo.	Zempoala	Pueblo (Memoria de Gobierno..., 1826)**
	8 de abril de 1825	Decreto No. 41. Sobre organización de los partidos del Estado de México.	Se suprime como partido a Zempoala pasando a formar parte del partido de Pachuca en el distrito de Tulancingo.		

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Zempoala	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a Zempoala como ayuntamiento perteneciente al partido de Pachuca de la prefectura de Tulancingo.	Zempoala	Pueblo
	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Zempoala se consigna como municipalidad perteneciente al distrito de Pachuca.	Zempoala	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Zempoala se consigna como municipio libre formando parte del distrito de Pachuca.	Zempoala	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Zempoala como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Zempoala	
Zimapán	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se consigna <i>Zimapán</i> como partido perteneciente al distrito de Tula.	<i>Zimapán</i>	Pueblo (Memoria de Gobierno....1826)**
	15 de febrero de 1826	Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado.	Se consigna a <i>Zimapán</i> como ayuntamiento perteneciente al partido del mismo nombre de prefectura de Tula.	<i>Zimapán</i>	
	23 de diciembre de 1837	Decreto No. 4. División del territorio del Departamento de México en trece distritos, y subdivisión de éstos en partidos.	El partido de Zimapán forma parte del distrito de Tula.	Zimapán	
	31 de julio de 1861	Decreto No. 25.	La municipalidad de Tasquillo forma parte del distrito de Zimapán en el Estado de México.	Zimapán	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Se consigna Zimapán como distrito del Estado de México.	Zimapán	

## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Zimapán	14 de noviembre de 1861	Decreto No. 45.	Se concede el título de villa a la cabecera del distrito de Zimapán denominándose en lo sucesivo Zimapán de Zavala en el Estado de México.	Zimapán de Zavala	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto de la misma fecha.	Zimapán como distrito forma parte del cantón militar número 6 del Estado de México.	Zimapán de Zavala	
	3 de agosto de 1862	Decreto de la misma fecha.	Zimapán como distrito forma parte del segundo distrito militar del Estado de México.	Zimapán de Zavala	
	16 de enero de 1869	Decreto de la misma fecha.	El distrito de Zimapán queda segregado del Estado de México para erigir el de Hidalgo.	Zimapán de Zavala	
	21 de mayo de 1870	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	Zimapán como distrito forma parte del estado de Hidalgo.	Zimapán de Zavala	
	10 de agosto de 1881	Decreto No. 391.	Se concede a la villa de Zimapán el título de ciudad denominándose Zimapán de Zavala.	Zimapán de Zavala	Ciudad
	15 de septiembre de 1894	Constitución Política del Estado de Hidalgo.	El distrito de Zimapán forma parte del estado de Hidalgo.	Zimapán	
	21 de septiembre de 1920	Decreto No. 1108. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada.	Zimapán se consigna como municipio libre, formando parte del distrito del mismo nombre.	Zimapán	
	6 de septiembre de 1993	Hidalgo Constitución Política.	Zimapán como municipio forma parte del estado de Hidalgo.	Zimapán	
Achiotepec	8 de agosto de 1865	Lista de las demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del Estado de México.	Se consigna Achiotepec como municipio perteneciente al distrito de Tenango.	S. Lorenzo Achiotepec	Pueblo (Carta del Estado..., 1869)**

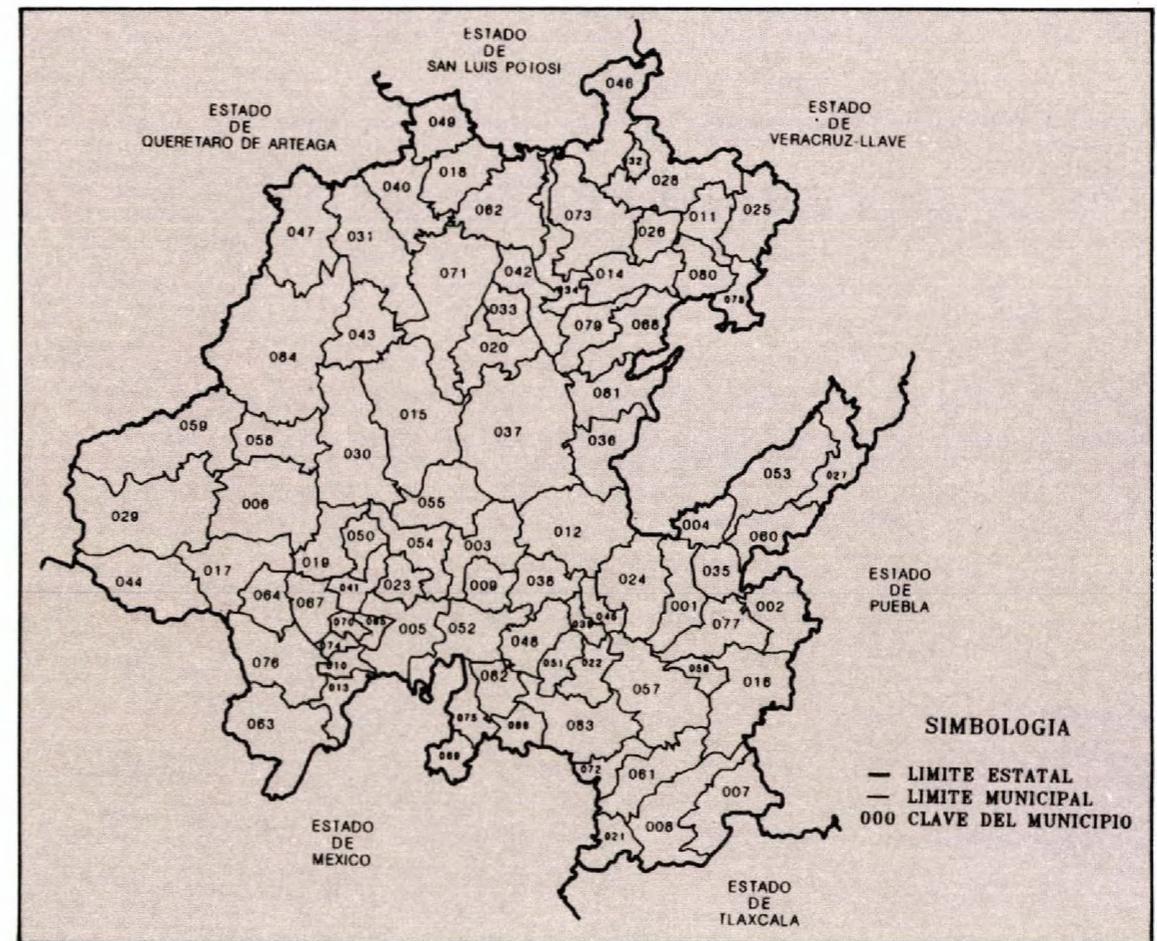
## CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO *	DESCRIPCION		
Achiotepec	1o. de mayo de 1891	Decreto No. 602.	Achiotepec se consigna como municipio perteneciente al distrito de Tenango.	Achiotepec	Pueblo
	4 de mayo de 1902	Decreto No. 795.	Se suprime el municipio de Achiotepec del distrito de Tenango de Doria.		
Santa María Nativitas	13 de mayo de 1924	Decreto No. 146.	Se erigen en el municipio de Tulancingo el municipio de Santa María Nativitas con los pueblos de Sta. María Nativitas y San Lorenzo, Las haciendas de Hueyapan y Tecocomulco, los Barrios de Cerro Verde y Tepeyac, las rancherías de Paliseca, Los Puentes, Encinal, Huistongo y Hueyapita y los ranchos de San Aparicio, La Esperanza y el Jazmín. Cuya cabecera será el pueblo de ese nombre.	Santa María Nativitas	Pueblo
	9 de marzo de 1925	Decreto No. 6.	Se deroga el decreto que creó el municipio de Santa María Nativitas.		

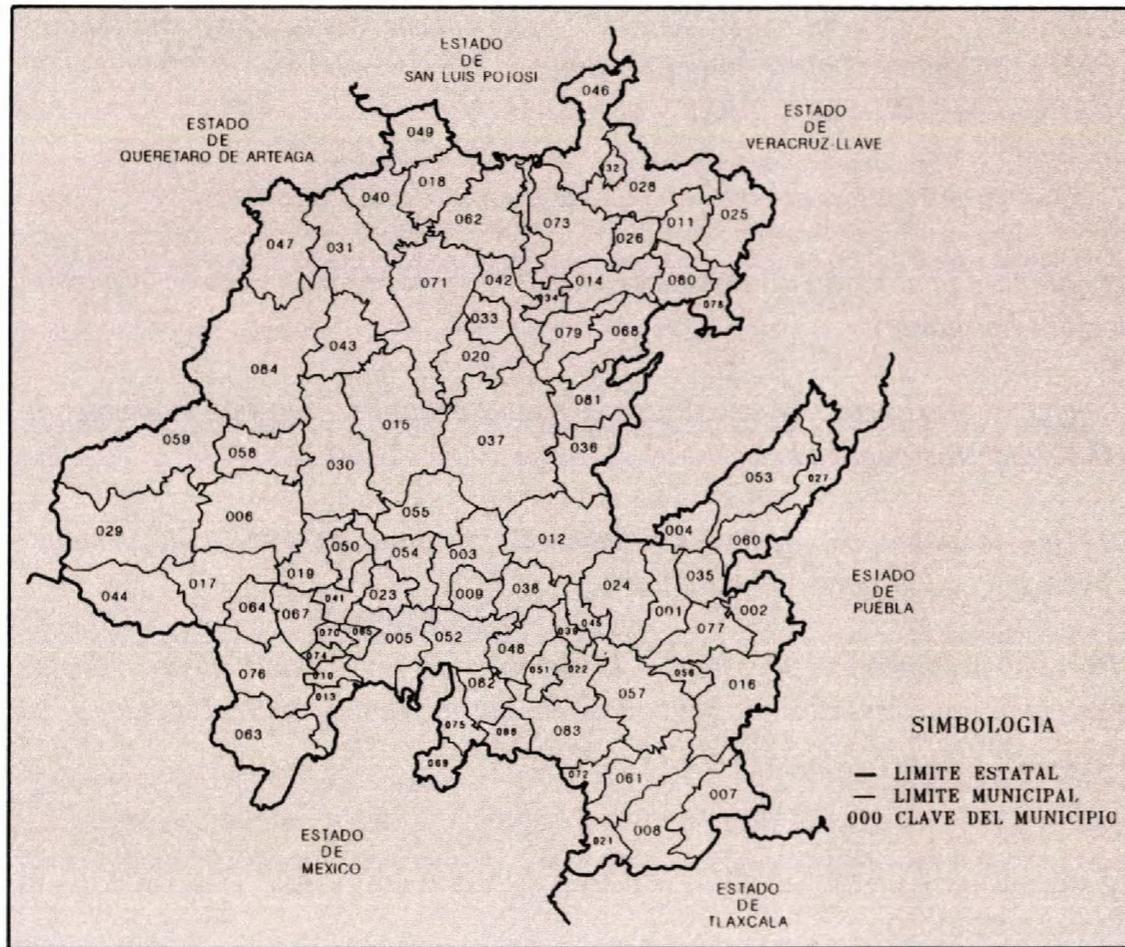
\* Sólo se mencionan aquellos eventos en donde se presentan cambios que afectan al municipio.

\*\* Se refiere misma fuente para cabecera municipal y categoría política.

# Marco Jurídico Vigente



Hidalgo. División Municipal, 1995.  
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.  
Sin escala.  
Publicado en *Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Preliminares. Estados Unidos Mexicanos.*  
FUENTE: INEGI. Coordinación Estatal de Hidalgo.



Hidalgo. División Municipal, 1995.  
 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.  
 Sin escala.  
 Publicado en *Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Preliminares. Estados Unidos Mexicanos.*  
 FUENTE: INEGI. Coordinación Estatal de Hidalgo.

## MARCO JURIDICO VIGENTE

La actual conformación municipal del estado de Hidalgo se indica en los siguientes ordenamientos.

- a) Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.
- b) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1991.

En la primera, la división territorial se plasma en su artículo 23 que señala:

*El territorio del Estado es el expresado en el Supremo Decreto de Erección del 15 de enero de 1869, y se integra por los 84 Municipios que a continuación se enumeran:*

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| 1.-Acatlán                 | 23.-Francisco I. Madero    |
| 2.-Acaxochitlán            | 24.-Huasca de Ocampo       |
| 3.-Actopan                 | 25.-Huautla                |
| 4.-Agua Blanca de Iturbide | 26.-Huazalingo             |
| 5.-Ajacuba                 | 27.-Huehuetla              |
| 6.-Alfajayucan             | 28.-Huejutla de Reyes      |
| 7.-Almoloya                | 29.-Huichapan              |
| 8.-Apan                    | 30.-Ixmiquilpan            |
| 9.-Atitalaquia             | 31.-Jacala de Ledezma      |
| 10.-Atlaxepco              | 32.-Jaltocán               |
| 11.-Atotonilco el Grande   | 33.-Juárez de Hidalgo      |
| 12.-Atotonilco de Tula     | 34.-La Misión              |
| 13.-Calnali                | 35.-Lolotla                |
| 14.-Cardonal               | 36.-Meteppec               |
| 15.-Cuautepec de Hinojosa  | 37.-Metztitlán             |
| 16.-Chapantongo            | 38.-Mineral el Chico       |
| 17.-Chapulhuacán           | 39.-Mineral del Monte      |
| 18.-Chilcuautila           | 40.-Mineral de la Reforma  |
| 19.-El Arenal              | 41.-Mixquiahuala de Juárez |
| 20.-Eloxochitlán           | 42.-Molango de Escamilla   |
| 21.-Emiliano Zapata        | 43.-Nicolás Flores         |
| 22.-Epazoyucan             | 44.-Nopala de Villagrán    |

45.-Omitlán de Juárez  
 46.-Pacula  
 47.-Pachuca de Soto  
 48.-Pisaflores  
 49.-Progreso de Obregón  
 50.-San Agustín Metzquitlán  
 51.-San Agustín Tlaxiaca  
 52.-San Bartolo Tutotepec  
 53.-San Felipe Orizatlán  
 54.-San Salvador  
 55.-Santiago de Anaya  
 56.-Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero  
 57.-Singuilucan  
 58.-Tasquillo  
 59.-Tecoautla  
 60.-Tenango de Doria  
 61.-Tepeapulco  
 62.-Tepehuacán de Guerrero  
 63.-Tepeji del Río de Ocampo  
 64.-Tepetitlán

65.-Tetepango  
 66.-Tezontepec de Aldama  
 67.-Tianguistengo  
 68.-Tizayuca  
 69.-Tlahuelilpan  
 70.-Tlahuiltepa  
 71.-Tlanalapa  
 72.-Tlanchinol  
 73.-Tlaxcoapan  
 74.-Tolcayuca  
 75.-Tula de Allende  
 76.-Tulancingo de Bravo  
 77.-Villa de Tezontepec  
 78.-Xochiatipan  
 79.-Xochicoatlán  
 80.-Yahualica  
 81.-Zacualtipán de Angeles  
 82.-Zapotlán de Juárez  
 83.-Zempoala  
 84.-Zimapán

III.- *Que los recursos para su desarrollo potencial, le garanticen posibilidades económicas, para cubrir un presupuesto anual mínimo de \$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.)*

IV.- *Que su población no sea inferior de cien mil habitantes;*

V.- *Que la comunidad en la que se establezca su cabecera cuente con más de diez mil habitantes;*

VI.- *Que el territorio que constituye el nuevo municipio sea por lo menos de 500 Kilómetros cuadrados;*

VII.- *Que la población que se señala en la fracción IV tenga equipamiento urbano adecuado para sus habitantes; y*

VIII.- *Que previamente se escuche la opinión de los Atyuntamientos de los Municipios que resultaren afectados en su territorio, su economía y su población, con la creación del nuevo municipio.*

En cuanto a su organización la Ley Orgánica Municipal nos dice en el capítulo primero:

*ARTICULO 1o. El municipio libre de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; Es una Institución de orden público constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen y con libre administración de su hacienda.*

*ARTICULO 2o. Los Municipios del Estado estarán organizados y regularán su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley; en lo interno se regirán por su propia legislación que se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Federal, en la del Estado, en esta ley y tendrán para el cumplimiento de sus fines todas las competencias que no estén expresamente atribuidas por las leyes a la Federación o al Estado.*

*ARTICULO 18.- Por su importancia demográfica las poblaciones municipales del estado se clasificarán de la siguiente forma:*

Dicho ordenamiento, en su artículo 130, reconoce que el municipio tiene personalidad jurídica propia de conformidad con la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado en su artículo 118 establece:

*Para la creación de los Municipios en la Entidad se requiere la aprobación del Constituyente permanente del Estado y la concurrencia de los siguientes elementos:*

*I.- Que sea conveniente para satisfacer las necesidades de sus habitantes;*

*II.- Que el territorio donde se pretenda erigir un nuevo Municipio, sea capaz de cubrir sus necesidades y atender a sus posibilidades de desarrollo futuro;*

- I. Ciudades, las que tengan más de 15,000 habitantes ó sean cabeceras municipales;*
- II. Pueblos, los que tengan más de 5,000 habitantes;*
- III. Villas, las que tengan más de 2,000 habitantes;*
- IV. Congregación o comunidad, los que tengan 200 habitantes o más.*

Las reformas promovidas por el ejecutivo federal al artículo 115 Constitucional persiguen la reivindicación del municipio. Que durante tantos decenios, no sólo empañó su imagen, sino que perdió su categoría política, económica y social, hasta que el constituyente de 1917 lo incorporó y le dio personalidad jurídica y política en el estatuto Constitucional que nos rige.

# Situación Actual de los Municipios

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Acatlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Acatlán	Pueblo	20° 09'	98° 26'	2 120	NORTE: Metepec y Huasca de Ocampo. SUR: Tulancingo de Bravo y Singuilucan. OESTE: Huasca de Ocampo. ESTE: Metepec y Tulancingo de Bravo.
Acaxochitlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Acaxochitlán	Pueblo	20° 10'	98° 12'	2 260	NORTE: Estado de Puebla. SUR: Cuauhtepac de Hinojosa. OESTE: Metepec y Tulancingo de Bravo. ESTE: Estado de Puebla.
Actopan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Actopan	Ciudad	20° 16'	98° 57'	2 000	NORTE: Santiago de Anaya. SUR: El Arenal y San Agustín Tlaxiaca. OESTE: San Salvador ESTE: Mineral del Chico y Atotonilco el Grande
Agua Blanca de Iturbide	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Agua Blanca Iturbide	Pueblo	20° 21'	98° 21'	2 180	NORTE: Estado de Veracruz. SUR: Metepec. OESTE: Estado de Veracruz y Huasca de Ocampo. ESTE: San Bartolo Tutotepec.
Ajacuba	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Ajacuba	Pueblo	20° 05'	99° 07'	2 140	NORTE: Francisco I. Madero y San Salvador. SUR: Estado de México. OESTE: Tetepango, Tlaxcoapan, Atitalaquia y Atotonilco de Tula. ESTE: San Agustín Tlaxiaca.
Alfajayucan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Alfajayucan	Pueblo	20° 24'	99° 21'	1 880	NORTE: Tasquillo. SUR: Chapantongo. OESTE: Huichapan y Tecozautla. ESTE: Chilcuautla e Ixmiquilpan.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Almoloya	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Almoloya	Pueblo	19° 42'	98° 24'	2 520	NORTE: Apan. SUR: Estado de Tlaxcala. OESTE: Apan. ESTE: Estado de Puebla.
Apan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Apan	Ciudad	19° 42'	98° 27'	2 480	NORTE: Tepeapulco y Cuautepéc de Hinojosa. SUR: Estado de Tlaxcala. OESTE: Emiliano Zapata y Tepeapulco. ESTE: Almoloya y estado de Puebla.
El Arenal	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	El Arenal	Villa	20° 13'	98° 55'	2 040	NORTE: Actopan. SUR: San Agustín Tlaxiaca. OESTE: Actopan. ESTE: Mineral del Chico.
Atitalaquia	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Atitalaquia	Pueblo	20° 04'	99° 13'	2 080	NORTE: Tlaxcoapan. SUR: Atotonilco de Tula. OESTE: Tula de Allende. ESTE: Ajacuba.
Atlapexco	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Atlapexco	Pueblo	21° 01'	98° 21'	160	NORTE: Huejutla de Reyes. SUR: Yahualica. OESTE: Huazalingo y Huejutla de Reyes. ESTE: Huautla.
Atotonilco el Grande	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Atotonilco el Grande	Villa	20° 17'	98° 40'	2 080	NORTE: Metztlán y San Agustín Metzquitlán. SUR: Mineral del Chico y Omitán de Juárez. OESTE: Actopan y Santiago de Anaya. ESTE: Huasca de Ocampo y estado de Veracruz.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(*)</sup>	LONGITUD <sup>(*)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(*)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(*)</sup>
Atotonilco de Tula	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Atotonilco de Tula	Pueblo	20° 00'	99° 13'	2 080	NORTE: Atitalaquia. SUR: Estado de México. OESTE: Tula de Allende y Tepeji del Río de Ocampo. ESTE: Estado de México y Ajacuba.
Calnali	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Calnali	Villa	20° 54'	98° 35'	960	NORTE: Huazalingo. SUR: Xochicoatlán y Tianguistengo. OESTE: Lolotla y Xochicoatlán. ESTE: Yahualica.
Cardonal	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Cardonal	Pueblo	20° 37'	99° 07'	2 040	NORTE: Nicolás Flores y Eloxochitlán. SUR: Santiago de Anaya. OESTE: Ixmiquilpan. ESTE: Metztlán.
Cuautepec de Hinojosa	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Cuautepec de Hinojosa	Villa	20° 02'	98° 19'	2 240	NORTE: Acaxochitlán y Tulancingo de Bravo. SUR: Apan. OESTE: Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan y Tulancingo de Bravo. ESTE: Estado de Puebla.
Chapantongo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Chapantongo	Pueblo	20° 17'	99° 25'	2 120	NORTE: Alfajayucan y Huichapan. SUR: Estado de México. OESTE: Nopala de Villagrán. ESTE: Tepetitlán, Chilcuautla y Tula de Allende.
Chapulhuacán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Chapulhuacán	Pueblo	21° 09'	98° 54'	960	NORTE: Pisaflores y estado de San Luis Potosí. SUR: Tepehuacán de Guerrero y La Misión. OESTE: La Misión. ESTE: Tepehuacán de Guerrero.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Chilcuautla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Chilcuautla	Villa	20° 20'	99° 14'	1 860	NORTE: Ixmiquilpan. SUR: Mixquiahuala de Juárez y Tezontepec de Aldama. OESTE: Alfajayucan y Chapantongo. ESTE: Progreso de Obregón y San Salvador.
Eloxochitlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Eloxochitlán	Pueblo	20° 44'	98° 48'	1 960	NORTE: Tlahuiltepa y Juárez Hidalgo. SUR: Metztlán y Cardonal. OESTE: Cardonal y Nicolás Flores. ESTE: Juárez Hidalgo y Metztlán.
Emiliano Zapata	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Emiliano Zapata	Pueblo	19° 39'	98° 33'	2 500	NORTE: Tepeapulco. SUR: Estado de Tlaxcala. OESTE: Estado de México. ESTE: Apan.
Epazoyucan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Epazoyucan	Pueblo	20° 01'	98° 38'	2 480	NORTE: Mineral del Monte y Omitlán de Juárez. SUR: Zempoala. OESTE: Mineral de la Reforma. ESTE: Singuilucan.
Francisco I. Madero	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tepatepec	Pueblo	20° 15'	99° 05'	1 960	NORTE: San Salvador y Mixquiahuala. SUR: Ajacuba y Tetepango. OESTE: Mixquiahuala. ESTE: San Salvador.
Huasca de Ocampo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huasca de Ocampo	Pueblo	20° 12'	98° 34'	2 100	NORTE: Estado de Veracruz y Atotonilco el Grande. SUR: Singuilucan. OESTE: Atotonilco el Grande y Omitlán de Juárez. ESTE: Acatlán y Agua Blanca de Iturbide.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Huautla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huautla	Pueblo	21° 02'	98° 17'	500	NORTE: Estado de Veracruz. SUR: Xochiatipan. OESTE: Atlapexco, Yahualica y Huejutla de Reyes. ESTE: Estado de Veracruz.
Huazalingo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huazalingo	Pueblo	20° 59'	98° 30'	900	NORTE: Huejutla de Reyes. SUR: Calnali. OESTE: Tlanchinol y Lolotla. ESTE: Atlapexco y Yahualica.
Huehuetla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huehuetla	Pueblo	20° 28'	98° 05'	420	NORTE: Estado de Veracruz. SUR: Estado de Puebla y Tenango de Doria. OESTE: San Bartolo Tutotepec. ESTE: Estado de Veracruz y estado de Puebla.
Huejutla de Reyes	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huejutla de Reyes	Ciudad	21° 08'	98° 25'	140	NORTE: Estado de Veracruz. SUR: Huazalingo, Atlapexco y Tlanchinol. OESTE: Jaltocán, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol. ESTE: Atlapexco, estado de Veracruz y Huautla.
Huichapan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Huichapan	Ciudad	20° 22'	99° 39'	2 100	NORTE: Tecozautla. SUR: Nopala de Villagrán y Chapantongo. OESTE: Estado de Querétaro. ESTE: Alfajayucan.
Ixmiquilpan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Ixmiquilpan	Ciudad	20° 29'	99° 13'	1 700	NORTE: Nicolás Flores. SUR: Chicuautla, San Salvador y Santiago de Anaya. OESTE: Tasquillo, Alfajayucan y Zimapán. ESTE: Cardonal.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(9)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(6)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(5)</sup>
Jacala de Ledezma	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993	Jacala	Villa	21° 00'	99° 10'	1 320	NORTE: Estado de Querétaro. SUR: Nicolás Romero. OESTE: Pacula y Zimapán. ESTE: La Misión y Tlahuiltepa.
Jaltocán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Jaltocán	Pueblo	21° 08'	98° 32'	200	NORTE: San Felipe Orizatlán y Huejutla de Reyes. SUR: Huejutla de Reyes. OESTE: San Felipe Orizatlán. ESTE: Huejutla de Reyes.
Juárez Hidalgo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Juárez	Pueblo	20° 47'	98° 50'	1 600	NORTE: Tepehuacán de Guerrero. SUR: Eloxochitlán y Metztitlán. OESTE: Tlahuiltepa. ESTE: Xochicoatlán y Molango de Escamilla.
Lolotla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Lolotla	Pueblo	20° 50'	98° 43'	1 600	NORTE: Estado de San Luis Potosí. SUR: Molango de Escamilla y Xochicoatlán. OESTE: Tepehuacán de Guerrero y Molango de Escamilla. ESTE: Tlanchinol, San Felipe Orizatlán, Calnali y Huazalingo.
Metepec	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Metepec	Pueblo	20° 14'	98° 19'	2 140	NORTE: Agua Blanca de Iturbide y Tenango de Doria. SUR: Tulancingo de Bravo. OESTE: Acatlán. ESTE: Estado de Puebla, Acaxochitlán y Tenango de Doria.
San Agustín Metzquititlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Metzquititlán	Pueblo	20° 32'	98° 38'	1 380	NORTE: Zacualtipán de Angeles. SUR: Atotonilco el Grande. OESTE: Metztitlán. ESTE: Estado de Veracruz.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Metztitlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Metztitlán	Villa	20° 36'	98° 46'	1 320	NORTE: Eloxochitlán, Juárez Hidalgo y Xochicoatlán. SUR: Atotonilco el Grande y Santiago de Anaya. OESTE: Cardonal. ESTE: San Agustín Metzquititlán y Zacualtipán de Angeles.
Mineral del Chico	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Mineral del Chico	Pueblo	20° 12'	98° 44'	2 360	NORTE: Atotonilco el Grande y Actopan. SUR: Pachuca de Soto, Mineral del Monte y San Agustín Tlaxiaca. OESTE: El Arenal y Actopan. ESTE: Omítlán de Juárez.
Mineral del Monte	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Mineral del Monte	Ciudad	20° 08'	98° 40'	2 740	NORTE: Mineral del Chico y Omítlán de Juárez. SUR: Mineral de la Reforma y Epazoyucan. OESTE: Pachuca de Soto. ESTE: Omítlán de Juárez.
La Misión	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	La Misión	Pueblo	21° 06'	99° 07'	1 460	NORTE: Pisaflores y estado de Querétaro. SUR: Tlahuiltepa y Jacala de Ledezma. OESTE: Jacala de Ledezma. ESTE: Chapulhuacán y Tepehuacán de Guerrero.
Mixquiahuala de Juárez	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Mixquiahuala	Pueblo	20° 14'	99° 13'	2 100	NORTE: Progreso de Obregón, Chilcuautla y San Salvador. SUR: Tlahuelilpan. OESTE: Tezontepec de Aldama. ESTE: Francisco I. Madero y Tetepango.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Molango de Escamilla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Molango	Pueblo	20° 47'	98° 44'	1 620	NORTE: Lolotla y Tepehuacán de Guerrero. SUR: Xochicoatlán y Juárez Hidalgo. OESTE: Juárez Hidalgo. ESTE: Lolotla.
Nicolás Flores	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Nicolás Flores	Pueblo	20° 46'	99° 09'	1 500	NORTE: Jacala de Ledezma y Tlahuiltepa. SUR: Cardonal e Ixmiquilpan. OESTE: Zimapán. ESTE: Tlahuiltepa y Eloxochitlán.
Nopala de Villagrán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Nopala	Pueblo	20° 15'	99° 39'	2 400	NORTE: Huichapan. SUR: Estado de México. OESTE: Estado de Querétaro y Estado de México. ESTE: Chapantongo.
Omitlán de Juárez	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Omitlán de Juárez	Pueblo	20° 10'	98° 39'	2 420	NORTE: Atotonilco el Grande. SUR: Epazoyucan, Mineral del Monte y Singuilucan. OESTE: Mineral del Chico. ESTE: Huasca de Ocampo.
San Felipe Orizatlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Orizatlán	Pueblo	21° 10'	98° 36'	160	NORTE: Estado de San Luis Potosí y estado de Veracruz. SUR: Tlanchinol. OESTE: Estado de San Luis Potosí y Lolotla. ESTE: Huejutla de Reyes, Jaltocan y estado de Veracruz.
Pacula	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Pacula	Pueblo	21° 03'	99° 18'	1 320	NORTE: Estado de Querétaro. SUR: Zimapán. OESTE: Estado de Querétaro. ESTE: Jacala de Ledezma y Zimapán.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (8)	LONGITUD (8)	ALTITUD m.s.n.m. (8)	COLINDANCIAS(9)
Pachuca de Soto	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Pachuca de Soto	Ciudad	20° 07'	98° 44'	2 400	NORTE: Mineral del Chico. SUR: Zapotlán de Juárez y Zempoala. OESTE: San Agustín Tlaxiaca. ESTE: Mineral de la Reforma y Mineral del Monte.
Pisaflores	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Pisaflores	Pueblo	21° 12'	99° 00'	260	NORTE: Estado de San Luis Potosí. SUR: Chapulhuacán y La Misión. OESTE: Estado de Querétaro. ESTE: Chapulhuacán y estado de San Luis Potosí.
Progreso de Obregón	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Progreso	Pueblo	20° 15'	99° 11'	1 980	NORTE: San Salvador y Chilcuautla. SUR: Mixquiahuala de Juárez. OESTE: Chilcuautla. ESTE: Mixquiahuala de Juárez.
Mineral de la Reforma	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Pachuquilla	Pueblo	20° 04'	98° 42'	2 420	NORTE: Mineral del Monte. SUR: Zempoala. OESTE: Pachuca de Soto. ESTE: Epazoyucan.
San Agustín Tlaxiaca	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	San Agustín Tlaxiaca	Pueblo	20° 07'	98° 53'	2 360	NORTE: El Arenal, Actopan y Mineral del Chico. SUR: Tolcayuca y Estado de México. OESTE: Ajacuba. ESTE: Pachuca de Soto y Zapotlán de Juárez.
San Bartolo Tutotepec	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	San Bartolo Tutotepec	Pueblo	20° 24'	98° 12'	1 000	NORTE: Estado de Veracruz. SUR: Tenango de Doria. OESTE: Estado de Veracruz y Agua Blanca de Iturbide. ESTE: Huehuetla.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
San Salvador	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	San Salvador	Pueblo	20° 17'	99° 01'	1 940	NORTE: Santiago de Anaya e Ixmiquilpan. SUR: Ajacuba. OESTE: Mixquiahuala, Chilcuautla, Progreso de Obregón y Francisco I. Madero. ESTE: Actopan.
Santiago de Anaya	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Santiago de Anaya	Pueblo	20° 23'	98° 58'	2 040	NORTE: Cardonal y Metztitlán. SUR: San Salvador y Actopan. OESTE: San Salvador, Ixmiquilpan y Cardonal. ESTE: Atotzilco el Grande, Actopan y Metztitlán.
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Santiago Tulantepec	Pueblo	20° 02'	98° 21'	2 180	NORTE: Tulancingo de Bravo. SUR: Cuauhtepic de Hinojosa y Singuilucan. OESTE: Singuilucan. ESTE: Cuauhtepic de Hinojosa.
Singuilucan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Singuilucan	Pueblo	19° 58'	98° 31'	2 640	NORTE: Huasca de Ocampo, Omitlán de Juárez y Acatlán. SUR: Tepeapulco y Tlanalapa. OESTE: Epazoyucan y Zempoala. ESTE: Cuauhtepic de Hinojosa y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.
Tasquillo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tasquillo	Pueblo	20° 33'	99° 19'	1 640	NORTE: Zimapán. SUR: Alfajayucan. OESTE: Tecozautla. ESTE: Ixmiquilpan.
Tecozautla	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tecozautla	Ciudad	20° 32'	99° 38'	1 700	NORTE: Estado de Querétaro y Zimapán. SUR: Huichapan. OESTE: Estado de Querétaro. ESTE: Tasquillo y Alfajayucan.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Tenango de Doria	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tenango de Doria	Villa	20° 20'	98° 13'	1 660	NORTE: San Bartolo Tutotepec y Huhuetla. SUR: Estado de Puebla y Metepec. OESTE: Metepec. ESTE: Estado de Puebla.
Tepeapulco	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tepeapulco	Pueblo	19° 47'	98° 33'	2 500	NORTE: Singuilucan y Tlanalapa. SUR: Emiliano Zapata y Apan. OESTE: Estado de México. ESTE: Cuautepec de Hinojosa.
Tepehuacán de Guerrero	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tepehuacán de Guerrero	Pueblo	21° 01'	98° 51'	860	NORTE: Estado de San Luis Potosí. SUR: Juárez Hidalgo y Tlahuiltepa. OESTE: Chapulhuacán y La Misión. ESTE: Lolotla y Molango de Escamilla.
Tepeji del Río de Ocampo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tepeji de Ocampo	Pueblo	19° 54'	99° 20'	2 150	NORTE: Tula de Allende. SUR: Estado de México. OESTE: Estado de México. ESTE: Atotonilco de Tula.
Tepetitlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tepetitlán	Pueblo	20° 11'	99° 23'	2 020	NORTE: Chapantongo. SUR: Tula de Allende. OESTE: Chapantongo. ESTE: Tezontepec de Aldama.
Tetepango	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tetepango	Pueblo	20° 07'	99° 09'	2 100	NORTE: Francisco I. Madero. SUR: Ajacuba y Tlaxcoapan. OESTE: Tlahuelilpan y Mizquiahuala de Juárez. ESTE: Ajacuba.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Villa de Tezontepec	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tezontepec	Villa	19° 53'	98° 49'	2 320	NORTE: Zapotlán de Juárez y Zempoala. SUR: Estado de México. OESTE: Tolcayuca y Tizayuca. ESTE: Zempoala.
Tezontepec de Aldama	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tezontepec de Aldama	Pueblo	20° 11'	99° 17'	2 100	NORTE: Chilcuautla y Mixquiahuala de Juárez. SUR: Tula de Allende y Tlaxcoapan. OESTE: Tepetitlán. ESTE: Mixquihuala de Juárez y Tlahuelilpan.
Tianguistengo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tianguistengo	Pueblo	20° 44'	98° 38'	1 640	NORTE: Calnali y Yahualica. SUR: Estado de Veracruz y Zacualtipán de Angeles. OESTE: Xochicoatlán. ESTE: Estado de Veracruz.
Tizayuca	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tizayuca	Pueblo	19° 50'	98° 59'	2 260	NORTE: Tolcayuca. SUR: Estado de México. OESTE: Estado de México. ESTE: Villa de Tezontepec.
Tlahuelilpan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tlahuelilpan	Pueblo	20° 08'	99° 14'	2 060	NORTE: Mixquiahuala de Juárez. SUR: Tlaxcoapan. OESTE: Tezontepec de Aldama. ESTE: Tetepango.
Tlahuiltepa	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tlahuiltepa	Pueblo	20° 55'	98° 57'	2 000	NORTE: La Misión y Tepehuacán de Guerrero. SUR: Eloxochitlán. OESTE: Jacala de Ledezma y Nicolás Flores. ESTE: Juárez Hidalgo.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Tlanalapa	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tlanalapa	Pueblo	19° 49'	98° 36'	2 460	NORTE: Zempoala y Singuilucan. SUR: Tepeapulco. OESTE: Estado de México. ESTE: Tepeapulco.
Tlanchinol	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tlanchinol	Villa	20° 59'	98° 40'	1 520	NORTE: San Felipe Orizatlán y Huejutla de Reyes. SUR: Lolotla. OESTE: Lolotla. ESTE: Huejutla de Reyes y Huazalingo.
Tlaxcoapan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tlaxcoapan	Pueblo	20° 05'	99° 13'	2 060	NORTE: Tlahuelilpan. SUR: Atitalaquia. OESTE: Tula de Allende y Tezontepec de Aldama. ESTE: Tetepango y Ajacuba.
Tolcayuca	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tolcayuca	Pueblo	19° 57'	98° 55'	2 360	NORTE: San Agustín Tlaxiaca y Zapotlán de Juárez. SUR: Tizayuca y Villa de Tezontepec. OESTE: Estado de México. ESTE: Zapotlán de Juárez y Villa de Tezontepec.
Tula de Allende	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tula de Allende	Villa	20° 03'	99° 21'	2 020	NORTE: Tepetitlán y Tezontepec de Aldama. SUR: Tepeji del Río de Ocampo. OESTE: Estado de México y Chapantongo. ESTE: Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan y Atitalaquia.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD <sup>(8)</sup>	LONGITUD <sup>(8)</sup>	ALTITUD m.s.n.m. <sup>(8)</sup>	COLINDANCIAS <sup>(9)</sup>
Tulancingo de Bravo	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Tulancingo	Ciudad	20° 05'	98° 22'	2 140	NORTE: Metepec. SUR: Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero. OESTE: Acatlán. ESTE: Acaxochitlán y Cuauhtepac de Hinojosa.
Xochiatipan	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Xochiatipan	Pueblo	20° 50'	98° 17'	640	NORTE: Huautla. SUR: Estado de Veracruz. OESTE: Yahualica. ESTE: Estado de Veracruz.
Xochicoatlán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Xochicoatlán	Pueblo	20° 47'	98° 41'	1 680	NORTE: Lolotla, Molango de Escamilla y Calnali. SUR: Metztlán, Zacualtipán de Angeles y Tianguistengo. OESTE: Juárez Hidalgo. ESTE: Tianguistengo.
Yahualica	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Yahualica	Pueblo	20° 57'	98° 23'	660	NORTE: Atlapexco. SUR: Estado de Veracruz. OESTE: Calnali, Huazalingo y Tianguistengo. ESTE: Xochiatipan y Huautla.
Zacualtipán de Angeles	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Zacualtipán	Ciudad	20° 39'	98° 39'	1 980	NORTE: Tianguistengo y Estado de Veracruz. SUR: San Agustín Metzquititlán. OESTE: Metztlán y Xochicoatlán. ESTE: Estado de Veracruz.
Zapotlán de Juárez	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Zapotlán de Juárez	Pueblo	19° 58'	98° 52'	2 360	NORTE: Pachuca de Soto y San Agustín Tlaxiaca. SUR: Tolcayuca y Villa de Tezontepec. OESTE: Tolcayuca. ESTE: Zempoala y Villa de Tezontepec.

### SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	ALTITUD m.s.n.m. (m)	COLINDANCIAS <sup>(e)</sup>
Zempoala	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Zempoala	Pueblo	19° 55'	98° 40'	2 460	NORTE: Epazoyucan, Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma. SUR: Estado de México y Tlanalapa. OESTE: Villa de Tezontepec y Zapotlán de Juárez. ESTE: Singuilucan.
Zimapán	Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1993.	Zimapán	Ciudad	20° 44'	99° 23'	1 780	NORTE: Pacula y Jacala de Ledezma. SUR: Tasquillo, Tecozautla e Ixmiquilpan. OESTE: Estado de Querétaro. ESTE: Nicolás Flores.

# Anexos

## Notas del apartado División Territorial del País

- (1) O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985. p. 9.
- (2) Ibid., pp. 3-4.
- (3) CHELLET Osante, Roberto. *Organización Administrativa y Política de la República Mexicana*. Editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Distrito Federal (México), 1955. pp. 35-38.
- (4) O'GORMAN, op. cit., pp. 4-8.
- (5) Ibid., pp. 13-14.
- (6) FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil Sánchez. La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808, en *Historia General de México*. COSIO Villegas, Daniel (coordinador). Obra preparada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. 3a. Edición. Distrito Federal (México), 1986. Tomo I. p. 492.
- (7) Ibid., pp. 496-498.
- (8) O'GORMAN, op. cit., p. 25.
- (9) GONZALEZ, Luis. El período formativo en *Historia Mínima de México*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1983. Capítulo III, p. 86.
- (10) Constitución de Cádiz, en *Leyes Fundamentales de México 1808-1975*. TENA Ramírez, Felipe. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1975.
- (11) LEE Benson, Nettie. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1955. p. 21.
- (12) ROBLES Martínez, Reynaldo. *El Municipio*. 2a. Edición. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1993. p. 74.
- (13) BRAVO Ugarte, José. *Compendio de Historia de México, hasta 1964*. 10a. Edición. Revisada y adicionada. Editorial Jus. Distrito Federal (México), 1968. p. 138.
- (14) *Decreto del rey para celebrar inmediatamente las elecciones de alcalde y Ayuntamientos Constitucionales*. Archivo General de la Nación (AGN), Hemeroteca y Periódicos Oficiales. Gaceta del Gobierno de México. Distrito Federal (México), jueves 8 de junio de 1812. Tomo XI. No. 71. p. 549.  
*Aviso al público, del Exmo. Señor Virrey en donde se dispone a que se celebren las elecciones para alcaldes, regidores y síndicos*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 3 de abril de 1813. Volumen 141.  
*Decreto de D. Ramón Gutiérrez del Mazo, Intendente y Jefe Político de ésta capital en que se ordena la renovación de Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 314 de la Constitución Política de Cádiz de mayo de 1812. Nombra secciones electorales y número de electores en las parroquias y da instrucciones*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 12 de diciembre de 1813. Volumen 141.
- (15) *Decreto del rey Fernando VII publicado por el virrey Conde del Venadito en donde cesan todos los actuales ayuntamientos para sustituirlos por los constitucionales. Además reglamenta la forma de llevar a cabo las elecciones, los lugares y el número de electores*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 14 de junio de 1820. Volumen 168.
- (16) *Decreto del rey Fernando VII convocando a cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821. Establece el procedimiento de las elecciones, de los electores, de los lugares y del número de diputados. Censo de España de 1797 y da instrucciones para celebrarlas en las Provincias de ultramar*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), marzo de 1820. Volumen 168.

- (17) *Decreto del rey Fernando VII suspendiendo la creación de los Ayuntamientos Constitucionales en los pueblos que no lo tienen ni lo han tenido.* Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.  
*Decreto del rey Fernando VII en la que declara nulas las Constituciones.* Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.
- (18) VILLORO, Luis. La revolución de independencia en *Historia General de México*, op. cit. Tomo I. p. 629.
- (19) ALBA, Pedro de y Nicolás Rangel (directores). Primer Centenario de la Constitución de 1824. *Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.* Talleres Gráficos Soria. (México), 1924. Tomo VIII. p. 394. Facsímil Recopilado por Ernesto de la Torre Villar.  
TORRE, Ernesto de la [et al.] en La Independencia. *Historia documental de México.* 3a. Edición. UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Publicaciones. Distrito Federal (México), 1984. Tomo II (Serie Documental, núm. 4). pp. 122-126.
- (20) RIVA Palacio, Vicente. *México a través de los Siglos.* 11a. Edición. Editorial Cumbre. Distrito Federal (México), 1953. Tomo IV.
- (21) O'GORMAN, op. cit., pp. 49-50.
- (22) Ibid., p. 56.
- (23) Ibid., pp. 61 y 62.
- (24) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos sancionada en 1824, en *Las Constituciones de México.* MEXICO. Secretaría de Gobernación. Edición Facsímil. Distrito Federal (México), 1957.
- (25) DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República.* Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876-1890. No. 1571. Tomo III. p. 51.
- (26) MUSACCHIO, Humberto (director). *Diccionario Enciclopédico de México.* Ediciones Andrés León. Distrito Federal (México), 1989. Tomo I. pp. 332-333.
- (27) O'GORMAN, op. cit., p. 77.
- (28) DUBLAN, op. cit., No. 1807. Tomo III. p. 258.
- (29) OLAVARRIA Y Ferrari, Enrique y Juan de Dios Arias. México Independiente, 1821-1855, en *México a través de los Siglos.* RIVA Palacio, op. cit.
- (30) ZORAIDA Vázquez, Josefina. Los primeros tropiezos en *Historia General de México.* op. cit. Tomo II. p. 812.
- (31) O'GORMAN, op. cit., pp. 108-109.
- (32) GONZALEZ, Luis. El período formativo, en *Historia Mínima de México.* Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1957.
- (33) Plan de Acapulco modificando al de Ayutla, artículo 2o., en *De la historia de México, 1810-1938: documentos fundamentales, ensayos y opiniones.* SILVA Herzog, Jesús. Editorial Siglo XXI. Distrito Federal (México) 1980. p. 68.
- (34) O'GORMAN, op. cit., p. 121.
- (35) Ibid., pp. 125-126.
- (36) COSIO op. cit. capítulo IV. p. 118.

- (37) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1857, en *Las Constituciones...* MEXICO. Secretaría de Gobernación. op. cit.
- (38) AGUASCALIENTES. Gobierno Provisional Constitucionalista. Ley del Municipio Libre. *Periódico Oficial. Organo del Gobierno Constitucional del Estado.* Aguascalientes, Ags. (México), 25 de diciembre de 1914.

- (39) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, en *Las Constituciones...* MEXICO. Secretaría de Gobernación. op. cit.
- (40) MEXICO. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Editorial Sista. Distrito Federal (México), septiembre de 1995.

## Bibliografía del apartado División Territorial del País

AGUASCALIENTES. Gobierno Provisional Constitucionalista. Ley del Municipio Libre. *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado*. Aguascalientes, Ags. (México), 25 de diciembre de 1914.

ALBA, Pedro de y Nicolás Rangel (directores). Primer Centenario de la Constitución de 1824. *Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos*. Talleres Gráficos Soria. (México), 1924. Tomo VIII. p. 394. Facsímil recopilado por Ernesto de la Torre Villar.

BOEHM de Lameiras, Brigitte. *El Municipio en México*. Editado por El Colegio de Michoacán. Zamora, Mich. (México), 1987.

BRAVO Ugarte, José. *Compendio de Historia de México, hasta 1964*. Editorial Jus. 10a. Edición, revisada y adicionada. Distrito Federal (México), 1968.

COMMONS, Aurea. División Territorial aprobada el 24 de septiembre de 1974. *Atlas Nacional de México*. UNAM. Distrito Federal (México), 1990. Tomo I.

COSIO Villegas, Daniel (coordinador). *Historia General de México*. Obra preparada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1986 y 1992. Tomos I y II.

CHELLET Osante, Roberto. *Organización Administrativa y Política de la República Mexicana*. Editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Distrito Federal (México), 1955.

DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*. Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876-1890.

El Colegio de México. *Historia Mínima de México*. Distrito Federal (México), 1983.

Enciclopedia de México. Editora Mexicana. 4a. Edición. Distrito Federal (México), abril de 1978. Tomos I y III.

GARCIA Cubas, Antonio. *Diccionario de Geografía, Historia y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Antigua Imprenta de las Escalerillas. Distrito Federal (México), 1896.

LEE Benson, Nettie. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1955.

MEXICO. *Aviso al público, del Exmo. Señor Virrey en donde se dispone a que se celebren las elecciones para alcaldes, regidores y síndicos*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 3 de abril de 1813. Volumen 141.

— Cámara de Diputados. XLVI Legislatura. *Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones. Historia Constitucional 1812 - 1842*. Distrito Federal (México), 1967. Tomo I.

— *Ibid. Antecedentes y evolución de los artículos 28 al 53 constitucionales*. Tomo V.

— Cámara de Diputados. LV Legislatura. *Mexicano: ésta es tú Constitución*. Editorial Porrúa. Séptima Edición. Distrito Federal (México), 1992.

— Congreso. Acuerdo relativo al conflicto de límites entre el estado de Campeche y el territorio de Quintana Roo. *Diario Oficial. Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 21 de junio de 1940. Tomo CXX. No. 35.

— Congreso. Decreto S/N. *Diario Oficial*. Distrito Federal (México), 13 de diciembre de 1892.

MEXICO. Congreso. Decreto declarando reformados los artículos 43 y 44 de la Constitución, expresando las partes integrantes de la federación en sus estados y territorios. *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 17 de junio de 1914. Tomo CXXXII. No. 41.

— Congreso. Decreto por el cual se modifican los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 7 de febrero de 1931. Tomo LXIV. No. 31.

— Congreso. Decreto que modifica los artículos 43 y 45 de la Constitución General de la República, suprimiendo el territorio de Quintana Roo. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 19 de diciembre de 1931. Tomo LXIX. No. 41.

— Congreso. Decreto que adiciona el artículo 45 constitucional. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 22 de marzo de 1934. Tomo LXXXIII. No. 10.

— Congreso. Decreto que reforma los artículos 43 y 45 constitucionales. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 16 de enero de 1935. Tomo LXXXVIII. No. 14.

— Congreso. Decreto que reforma los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 16 de enero de 1952. Tomo CXC. No. 13.

— Congreso. Decreto por el que se reforman el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 8 de octubre de 1974. Tomo CCCXXVI. No. 26.

— *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Sista. Distrito Federal (México), septiembre de 1995.

— *Decreto del rey para celebrar inmediatamente las elecciones de alcalde y Ayuntamientos Constitucionales*. Archivo General de la Nación (AGN), Hemeroteca y Periódicos Oficiales. Gaceta del Gobierno de México. Distrito Federal (México), jueves 8 de junio de 1812, Tomo XI. No. 71.

— *Decreto de D. Ramón Gutiérrez del Mazo, Intendente y Jefe Político de ésta capital en que se ordena la renovación de Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 314 de la Constitución Política de Cádiz de mayo de 1812. Nombra secciones electorales y número de electores en las parroquias y da instrucciones*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 12 de diciembre de 1813. Volumen 141.

— *Decreto del rey Fernando VII suspendiendo la creación de los Ayuntamientos Constitucionales en los pueblos que no lo tienen ni lo han tenido*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.

— *Decreto del rey Fernando VII en la que declara nulas las Constituciones*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210, Expediente 91.

— *Decreto del rey Fernando VII convocando a cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821. Establece el procedimiento de las elecciones, de los electores, de los lugares y del número de diputados. Censo de España de 1797 y da instrucciones para celebrarlas en las Provincias de ultramar*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), marzo de 1820. Volumen 168.

MEXICO. *Decreto del rey Fernando VII publicado por el virrey Conde del Venadito en donde cesan todos los actuales ayuntamientos para sustituirlos por los constitucionales. Además reglamenta la forma de llevar a cabo las elecciones, los lugares y el número de electores.* Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 14 de junio de 1820. Volumen 168.

— Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática. *División Municipal de las Entidades Federativas. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.* Aguascalientes, Ags. (México), 1992.

— Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. *Nuestra Constitución. De las partes integrantes de la federación y del territorio nacional. Artículos 42 al 48.* Distrito Federal (México), 1990. No. 15.

— Secretaría de Gobernación. *Las Constituciones de México.* Edición Facsímil. Distrito Federal (México), 1957.

— Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados y Convenciones Vigentes.* Editorial Tip. J. I. Guerrero y Cía. Luis de Francisco Díaz de León. Distrito Federal (México), 1904.

— Senado de la República. *Tratados Ratificados y Convenciones Ejecutivas celebradas por México.* Distrito Federal (México), 1972. Tomo II (1884-1899).

MUSACCHIO, Humberto (director). *Diccionario Enciclopédico de México.* Ediciones Andrés León. Distrito Federal (México), 1989. Tomo I.

O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México.* Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985.

QUIROGA Garza, Julián. *Límites y Fronteras de México. Revista Censos.* Aguascalientes, Ags. (México), abril-mayo de 1991. No. 8.

RIVA Palacio, Vicente. *México a través de los siglos.* 11a. Edición. Editorial Cumbre. Distrito Federal (México), 1953. Tomos II, III y IV.

ROBLES Martínez, Reynaldo. *El Municipio.* 2a. Edición. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1993.

SILVA Herzog, Jesús. *Plan de Acapulco modificando al de Ayutla. De la historia de México. 1810-1938: documentos fundamentales, ensayos y opiniones.* Editorial Siglo XXI. Distrito Federal (México), 1980.

SONORA. Gobierno Constitucionalista. Decreto de fecha 10 de junio de 1913. *El Constitucionalista.* Hermosillo, Son. (México), 6 de diciembre de 1913. No. 3.

TENA Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1975.* Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1975.

TORRE Villar, Ernesto de la. (et al.). *La Independencia. Historia documental de México.* 3a. Edición. UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas. Dirección General de Publicaciones. Distrito Federal (México), 1984. Tomo II (Serie Documental, núm. 4).

VERACRUZ. Gobierno Constitucionalista. Decreto de fecha 26 de junio de 1915. *El Pueblo.* Veracruz, Ver. (México), 29 de junio de 1915.

## Notas de los apartados de División Territorial del Estado y Marco Jurídico Vigente

- (1) DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*. Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876. Vol. 36. pp. 132 y 161.
- (2) MEXICO, Estado de. Gobierno del Estado. *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los ramos de su administración al Congreso del mismo estado a consecuencia de su decreto de 16 de diciembre de 1825*. Imprenta a cargo de Rivera. Distrito Federal (México), 1826.
- (3) DUBLAN, op. cit. Colección No. 5653.
- (4) O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985. p. 164.
- (5) Ibid. p. 165.
- (6) DUBLAN, op. cit. Colección No. 6507.
- (7) Las Colindancias se verifican en la Carta Topográfica del estado de Hidalgo 1869, Plano Geográfico, Estadístico, Político, Comercial y Minero de Hidalgo 1892 y Mapa del Distrito de Tulancingo y de Tula.
- (8) MEXICO. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Gobierno del Estado de Hidalgo. *Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo*. Edición 1995. Aguascalientes, Ags. (México), 1995. pp. 6-8.  
  
Los datos de latitud, longitud y altitud corresponden a la cabecera municipal.
- (9) Ibid. s/p.

## Bibliografía de los apartados de División Territorial del Estado y Marco Jurídico Vigente

ALVAREZ, José Rogelio. *Enciclopedia de México*. Editora Mexicana. 4a. Edición. Distrito Federal (México), 1978. Tomos I, III y X.

DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*. Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876. Vol. 36.

FLORES Alvarez, Juan Alberto. *Documentos Jurídicos Legislativos para la Historia de su erección*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. (México), 1986.

GUERRERO Guerrero, Raúl. *Apuntes para la historia del Estado de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México), 1986.

HIDALGO. Congreso. *Constitución Política del Estado de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México), 21 de mayo de 1870.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México), 15 de septiembre de 1894.

Congreso. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México), marzo de 1983.

Congreso. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México), 16 de enero de 1987.

Congreso. "Decreto No. 86". Se erige el municipio de Atlapexco. *Periodico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 7 de diciembre de 1870.

— Congreso. "Decreto No. 105". Se erige el municipio de Tlanalapa. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 21 de agosto de 1871.

— Congreso. "Decreto No. 120". Se erige el distrito de Molango de Escamilla. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 29 de septiembre de 1871.

— Congreso. "Decreto No. 126". Se erige el municipio de Tepatitlán. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 29 de septiembre de 1871.

— Congreso. "Decreto No. 198". Se erige el municipio de Iturbide. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 27 de marzo de 1874.

— Congreso. "Decreto No. 273". Se erigen los municipios de Pisaflores y de Chapulhuacán. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 25 de agosto de 1877.

— Congreso. "Decreto No. 420". Se erige el municipio de Tepehuacán. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 22 de septiembre de 1882.

— Congreso. "Decreto No. 602". Se erige el distrito de Tenango de Doria. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 1o. de mayo de 1891.

— Congreso. "Decreto No. 1099". Se erige el municipio de Mineral de la Reforma. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 13 de abril de 1920.

— Congreso. "Decreto No. 1108". *Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada*. Pachuca, Hgo. (México), 21 de septiembre de 1920.

— Congreso. "Decreto No. 146". Se erige el municipio de Santa María Nativitas. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 13 de mayo de 1924.

— Congreso. "Decreto No. 82". Se erige el municipio de Francisco I. Madero. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 16 de mayo de 1927.

— Congreso. "Decreto No. 344". División del Territorio del Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 8 de septiembre de 1935.

HIDALGO. Congreso. "Decreto No. 354". División del Territorio del Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 16 de marzo de 1936.

— Congreso. "Decreto No. 356". División del Territorio del Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 24 de marzo de 1936.

— Congreso. "Decreto No. 363, 364 y 365". División del Territorio del Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 16 de junio de 1936.

— Congreso. "Decreto No. 429". División del Territorio de Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 21 de septiembre de 1937.

— Congreso. "Decreto No. 53". División del Territorio de Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 11 de noviembre de 1942.

— Congreso. "Decreto No. 38". División del Territorio de Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 1o. de abril de 1944.

— Congreso. "Decreto No. 12". División del Territorio de Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 8 de noviembre de 1969.

— Congreso. "Decreto No. 22". División del Territorio de Estado. *Periódico Oficial*. Pachuca, Hgo. (México), 8 de enero de 1970.

— Congreso. *Ley Orgánica Municipal*. Pachuca, Hgo. (México), 1991.

— Congreso. *Hidalgo Constitución Política*. Pachuca, Hgo. (México), 6 de septiembre de 1993.

MEXICO, Estado de. Congreso. "Decreto de la misma fecha". *Ley Orgánica Provisional para el arreglo del Gobierno Interior*. Toluca, Estado de México (México), 6 de agosto de 1824.

— Gobierno del Estado. *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los ramos de su administración al Congreso del mismo estado a consecuencia de su decreto de 16 de diciembre de 1825*. Imprenta a cargo de Rivera. Distrito Federal (México), 1826.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de México*. Distrito Federal (México), 14 de febrero de 1827.

— Congreso. "Decreto No. 94". *En el Pueblo de Zinguilucan del distrito de Tulancingo se establecerá como ayuntamiento*. Toluca, Estado de México (México), 16 de marzo de 1827.

— Congreso. *Memoria de los ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México, leída al primer Congreso Constitucional en sesión del día 6 de marzo de 1827*. Imprenta de Galván. Texcoco, Estado de México (México), 1827.

— Congreso. "Decreto No. 21". Se instala el ayuntamiento de Huehuetla. *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 26 de abril de 1827.

— Congreso. "Decreto No. 77". *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 30 de agosto de 1848.

— Congreso. "Decreto No. 80". *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 7 de septiembre de 1848.

— Congreso. "Decreto No. 51". *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 16 de abril de 1850.

— Congreso. "Decreto No. 81". *Segundo Congreso Constitucional del Estado de México*. Toluca, Estado de México (México), 15 de octubre de 1852.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de México*. Toluca, Estado de México (México), 15 de octubre de 1861.

— Congreso. "Decreto de la misma fecha". *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 22 de mayo de 1862.

— Congreso. "Decreto de la misma fecha". *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 3 de agosto de 1862.

MEXICO, Estado de. Congreso. "Decreto No. 37". Quedan definitivamente erigidas las municipalidades de Omitlán y San Antonio Coatepec. *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 13 de mayo de 1868.

— Congreso. "Decreto No. 42". Se erigen en municipio las secciones Tlanchinol y Xochiatipan. *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 27 de mayo de 1868.

— Congreso. "Decreto No. 89". Se erige en municipio el pueblo de Almoloya. *Periódico Oficial*. Toluca, Estado de México (México), 17 de octubre de 1868.

MEXICO. Congreso. "Decreto No. 8". *Periódico Oficial*. Sobre que el partido de Huichapan se divide en dos territorios. Distrito Federal (México), 11 de marzo de 1824.

— Congreso. *Ley Orgánica provisional para el arreglo del Gobierno interior del Estado*. Distrito Federal (México), 6 de agosto de 1824.

— Congreso. "Decreto No. 36". *Para la Organización de ayuntamientos del Estado*. Distrito Federal (México), 9 de febrero de 1825.

— Congreso. "Decreto No. 41". *Sobre organización de los partidos del Estado*. Distrito Federal (México), 8 de abril de 1825.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de México*. Distrito Federal (México), 26 de febrero de 1827.

— Congreso. *Memoria de los Ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de México*. Distrito Federal (México), 6 de marzo de 1827.

— Congreso. *Dictamen de la Comisión Análisis de las Memorias de 1826 y 1827 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Distrito Federal (México), 13 de marzo de 1828.

— Congreso. *División del Territorio del Departamento en 13 distritos y subdivisión de éstos en partidos*. Distrito Federal (México), 23 de diciembre de 1837.

— Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Gobierno del Estado de Hidalgo. *Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo*. Edición 1995. Aguascalientes, Ags. (México), 1995.

— Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. *División Municipal de la República Mexicana*. Estado de Hidalgo. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. (México), 1888.

— Secretaría de Gobernación. Archivo General de la Nación. Cédula de Separación de Tlaxcala del 2 de marzo de 1793 por Carlos IV. *Reales Cédulas Originales*. Distrito Federal (México) Vol. 33. Exp. 52, folio 5.

— Secretaría de Gobernación. Archivo General de la Nación. *Ministerio de Gobernación*. Distrito Federal (México), 31 de mayo de 1865. Exp. 33.

— Secretaría de Gobernación. Archivo General de la Nación. *Lista de las Demarcaciones, Pueblos, Haciendas que comprende el Departamento de Tulancingo*. Distrito Federal (México), 8 de agosto de 1865.

— Secretaría de Gobernación. Archivo General de la Nación. *Colección de Reales Ordenes y Cédulas*. Distrito Federal (México), 1970-1975. Vol. 123. Libro V.

— Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. *División Municipal de las Entidades Federativas*. Distrito Federal (México), 1960.

MEXICO. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. *División Municipal de las Entidades Federativas*. Distrito Federal (México), 1963.

O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985.

SALGADO Vieyra, César. *El Constitucionalismo en el Estado de Hidalgo*. S/E. Pachuca, Hgo. (México), 1991.

— *Diccionario de la Legislación Hidalguense*. S/E. Pachuca, Hgo. (México), 1993.

SANCHEZ Vite, Manuel (recopilador). *Codificación de Leyes del Estado de Hidalgo*. Pachuca, Hgo. (México). Tomos I y II.

VALDESPINO C., Roberto. *El Estado de Hidalgo*. Ediciones Maccio. Distrito Federal (México), 1980.

Esta publicación consta de 1050 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de marzo de 1997 en los talleres gráficos del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** Av. Héroe de Nacozari Núm. 2301 Sur, Acceso 11, P.B. Fracc. Jardines del Parque, CP 20270 Aguascalientes, Ags.  
**México**



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
DIRECCION INTERNET <http://www.inegi.gob.mx>  
ISBN 970-13-1498-0

MEXICO